

37.075
A 37



MEMORIA ANUAL - T. 2

1979

Cual Es

INDUSTRIA ARGENTINA

BIBLIOTECA	
Entró	3 ENE. 1984
Remitente	Aze-
Intervino	Rodriguez

INV	017055
SIG	37.075
LIB	A.37

MEMORIA ANUAL

1979

Secretaria de Estado de Educación

Tomo 2

Cual Es



Ministerio de Cultura y Educación

MEMORIA ANUAL 1979

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

TOMO II

12

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Consejo Nacional de Educación.

TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Diagnósticos de dificultades de incidentes en el proceso enseñanza aprendizaje.

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD RESALTANDO LA RELACION CON LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR

Promover la salud integral del alumno para favorecer el rendimiento.

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON INDICACION DE LA MEDIDA PREVISTA.

- a. Elaboración de documentos de apoyo técnico docente a los maestros de grado de recuperación
- b. Funcionamiento de consultorios médicos y odontológicos con atención gratuita para los alumnos de las escuelas de nuestra jurisdicción.
- c. Elaboración de un informe estadístico sobre grados de recuperación de Capital Federal. (1972- 1978). Anexo Pág 150 o 164

INSTRUMENTOS LEGALES QUE RESPALDAN LA ACCION

- a. Resolución 429/79
- b. Resolución 429/79
- c. Resolución 429/79

RESULTADOS OBTENIDOS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA META.

- a. Satisfactorio.
- b. Muy satisfactorio
- c. Satisfactorio.

IMPORTANCIA DE LA ACCION PARA LA LABOR EDUCATIVA EN LOS ORDENES LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL.

- a. Local, provincial y nacional
 - b. Local y nacional
 - c. Local.
- 7/12/79

139

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Consejo Nacional de Educación.

TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Dificultades de aprendizaje

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD RESALTANDO LA RELACION
CON LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR

Promover la salud integral del alumno.
Favorecer el rendimiento educativo.

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON INDICACION DE
LA MEDIDA PREVISTA .

Se realizaron las siguientes tareas como apoyo de la salud integral:

- a. Diagnóstico de las dificultades de aprendizaje en 1er. grado y derivaciones a secciones y/o Escuelas Especiales y a tratamiento en servicios Asistenciales de alumnos con problemas.
- b. Seguimiento de las tareas de aprestamiento en las Escuelas. Apoyo psicopedagógico para la introducción adecuada de la metodología para el aprendizaje de la lecto-escritura y el cálculo.
- c. Diseño de investigación para desarrollar la tarea educativa en la Escuela n° 11 con régimen de Internado.
- d. Apoyo psicopedagógico al Equipo de Asistentes Sociales de la Escuela n° 11 con régimen de Internado.
- e. Implementación de una enseñanza recuperatoria en el nivel primario, facilitando la reincorporación a los sistemas comunes de enseñanza.

INSTRUMENTOS LEGALES QUE RESPALDAN LA ACCION -

- a. Resolución n° 429/79
 - b. Resolución n° 429/79
 - c. Resolución n° 429/79
 - d. Resolución n° 429/79
 - e. Resolución n° 429/79
- 7/2/79

Ministerio de Cultura y Educación

RESULTADOS OBTENIDOS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUM-
PLIMIENTO DE LA META.

- a. Muy satisfactorio.
- b. Muy satisfactorio.
- c. Muy satisfactorio.
- d. Muy satisfactorio.
- e. Muy satisfactorio.

IMPORTANCIA DE LA ACCION PARA LA LABOR EDUCATIVA EN
LOS ORDENES LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL.

- a. Local
- b. Local y provincial
- c. Local y provincial
- d. Local y provincial
- e. Local y provincial

7
Feb



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1- Título de la actividad

Condiciones de ingreso al Ciclo Básico.

2- Objetivo

Crear condiciones que garanticen la eficiencia del ingreso a los alumnos del nivel medio.

3- Descripción

- a) Estudio y análisis de los resultados de las pruebas de admisión para el curso de 1979.
- b) Organización de una acción concertada con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para informar a Directores y maestros del 7º grado sobre las características de la modalidad técnica y de ingreso.
- c) Organización de las bases y programas de las pruebas de admisión en colaboración con docentes del nivel primario y secundario.
- d) Realización de cursos preparatorios sobre Castellano y Matemática por intermedio de la TelEscuela Técnica dependiente del CONET, a través del Canal 13 de Televisión y repetidoras del interior del país y por -- L.R.A. Radio Nacional.
- e) Impresión de cartillas ilustrativas, para alumnos.
- f) Incorporación al tribunal, que estará a cargo de la corrección de las pruebas de ingreso, de maestros de nivel primario, designados al efecto por las autoridades respectivas.

4- Instrumentos legales que respaldan la acción

Resolución MCE 5/78 -Ley 19206- Circular 363/79 (D.G.E.T.)

5- Resultados

Se dio satisfacción en todos sus aspectos a las acciones dirigidas al logro del objetivo previsto. La evaluación se concretará con los resultados de las pruebas rendidas en el mes de diciembre y las que se rendirán en el mes de marzo de 1980.

En cuanto concierne a las reuniones con directores y -- maestros del 7º grado, correspondientes al nivel prima-



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Científica

11.

rio, cabe señalar que se realizaron en un total de 20 (una por cada Distrito Escolar).

6- Importancia de la acción.

Las características de las acciones desarrolladas permitieron, en virtud de la diversidad de medios empleados (reuniones; uso de la radio y televisión; cartillas impresas) ofrecer a los aspirantes y a sus padres una adecuada orientación y apoyo, la que se extendió a todo el ámbito del país.-



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1- Título de la actividad

Rendimiento escolar de los alumnos.

2- Objetivo

Procurar una regular y fluída comunicación con el hogar de los educandos, con fines de recuperación de los aplazados y consecuente reducción de la deserción escolar.

3- Descripción

La actividad cumplida comprende:

- a) Reuniones con los padres.
- b) Orientación y apoyo de los educandos.
- c) Generalizar la realización de las reuniones bimestrales de los Consejos de Profesores y la habilitación de la Libreta o Cuaderno de Comunicaciones a los padres.
- d) Entregar personalmente a los padres los boletines de calificaciones en los casos de alumnos que presenten calificaciones de aplazo.
- e) Actuar de igual modo cuando se trate de situaciones extremos o particulares de inasistencia y disciplina.
- f) Supervisión continua del proceso enseñanza-aprendizaje.
- g) Reuniones con profesores y maestros.

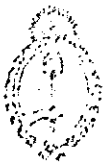
4- Instrumentos legales que respaldan la acción: Circulares 294 y 305/78 y Comunicado 522/79.

5- Resultados

No obstante que los resultados del proceso habrán de obtenerse al término del período de exámenes de marzo próximo algunas apreciaciones parciales deducidas en lo que va de su desarrollo han mostrado, entre bimestres, la recuperación de aproximadamente un 52% de alumnos aplazados, encontrándose en los hogares una muy amplia respuesta que se refleja en el alto porcentaje de padres que dieron satisfacción al requerimiento escolar, el que se elevó al 95% aproximadamente del total de padres convocados.

6- Importancia de la acción

Se traduce en el accionar educativo dirigido a la supera-



139

Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

II.

ción de la problemática de la deserción escolar, mediante la recuperación de aquellos alumnos de escuelas técnicas de todo el país que por diversas causales presentan aplazos en sus promedios bimestrales.-



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1- Título de la actividad

Apoyo a los alumnos con bajo rendimiento en las pruebas de ingreso al 1er. año Ciclo Básico.

2- Objetivo

Lograr la disminución de posibles fracasos escolares durante el nuevo ciclo de estudios.

3- Descripción

Adecuación de la programación y metodología de enseñanza y estudio (fundamentalmente en las asignaturas Castellano y Matemática) destinadas a alcanzar la adaptación de esos educandos al nivel y características correspondientes al 1er. Año Ciclo Básico (Plan aprobado por Decreto 1574/65); con el complemento de clases de recuperación.

4- Instrumentos legales que respaldan la acción:
Circular 23/3/79 (Inspección General)



Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

MEMORIA ANUAL - 1979

Medidas: Reducir los índices de analfabetismo y deserción escolar.
Resolución nº 1622/79.

Punto 5.2.2. c)

1.- Otorgamiento de becas

Se inician gestiones ante el Instituto de Crédito Educativo para obtener becas destinadas a alumnos que así lo requieran. No se responden los otros títulos por cuanto la gestión se halla en estado de consulta a los establecimientos y no se han recepcionado respuestas.

MEDIDA:

3. Reducir los índices de analfabetismo y deserción escolar.

Título y descripción de la actividad:

- Integración de Grupos de estudio concertados con otros Organismos de Conducción para el estudio de la deserción escolar (nivel medio) en los Institutos de esta jurisdicción.
- Contribuir con tales estudios a la discriminación de los factores endógenos y exógenos que producen la deserción en el sistema.

Instrumentos legales que respaldan la acción: Resolución S.E.D. N° 444/79 y Disposición N° 1276/79.

Resultados obtenidos con especial referencia al cumplimiento de la meta, e importancia de la acción para la labor educativa en los órdenes local, provincial, regional y nacional:

- a) Por tratarse de estudios recientes y que se hallan recién iniciados, no se conocen los resultados.
- b) La encuesta arrojó datos que se giraron a supervisión Pedagógica a fin de recabar mayor información para aconsejar soluciones concretas a casos concretos.

183

1

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Diagnósticos regionales. Reciclaje en el nivel medio según estudios provinciales, por partidos y departamentos.

OBJETIVOS: Reducir el índice de deserción escolar del nivel medio brindando a los estudiantes que abandonan, ingresar nuevamente al sistema mediante estudios curriculares breves que satisfagan las demandas socio-económicas de la provincia, partido y/o departamento.

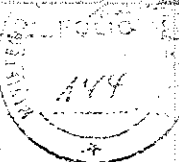
Planificar una correlación positiva entre salidas laborales locales y egreso de modalidades en el ciclo medio evitando carencias o superposiciones fuera del contexto socio económico real.

DESCRIPCION: Se trata de una investigación descriptiva en base a los siguientes datos: matrícula y egreso del nivel medio; información de base por partido; detalle de matrícula, establecimientos y modalidades en el nivel medio. Se establecieron correlaciones entre sectores productivos (P.B. y ocupación) y modalidades según los potenciales del personal a reciclar.

Se confeccionan perfiles indicativos de demanda económica según capacidad de reciclar y de ocupación por sectores, matrículas de modalidades del secundario y síntesis de los perfiles anteriores.

INSTRUMENTO: Disposición D.I.E.P.E. 140/79 - Convenio realizado con intervención de Crédito Educativo en favor de un trabajo concertado con estudiantes de la F.A.U. - U.B.A.

RESULTADO: A la fecha se tienen terminados los estudios básicos, relevamiento de la base de datos y elaboración de documentos en etapa de diseño y diagramación final.



Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

IMPORTANCIA: Es una investigación y proceso de planeamiento referido a los problemas exógenos de la educación en el nivel medio que tiende a lograr los objetivos precedentes.

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Metodología para el tratamiento estadístico del desgranamiento y la desersión en el sistema educativo argentino.

OBJETIVO: Establecer pautas metodológicas que permitan una real cuantificación y cualificación del desgranamiento y la desersión en el sistema educativo argentino.

DESCRIPCION: Desarrollo del proyecto implica las siguientes etapas:

- 1- Análisis semántico y determinación del marco referencial.
- 2- Puntos críticos a tener en cuenta en la consideración del desgranamiento en los niveles primario y medio.
- 3- Estudio de las propuestas metodológicas realizada en el país entre 1960 y 1978, determinando sus adaptaciones al problema estudiado.
- 4- Estudio de los métodos utilizados en América Latina y en algunos países desarrollados en el tratamiento del tema determinando su posible aplicación analógica en nuestro país.
- 5- Desarrollo de una metodología para el tratamiento estadístico de datos.

La terminación del proyecto, que se desarrollará normalmente está prevista para diciembre de 1979.

El mismo permitirá el tratamiento común del desgranamiento y la desersión por parte de las distintas jurisdicciones, facilitando la estructuración de acciones que tiendan a su disminución.

INSTRUMENTOS: Resolución 444 del 26-11-79 S.E.E. - Disposición

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

RESULTADOS: Esta experiencia se aplicará en el nivel Nacional a efectos de dejar información y probar la metodología para luego proponerla, a través del Consejo de Cultura y Educación o por medio de convenios, a las provincias.

IMPORTANCIA: Dada la no existencia de una metodología propia del tema se logrará la estructura de un método estadístico que desde la óptica de educación mide el desgranamiento y deserción del nivel medio.

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Consejo Nacional de Educación.

TITULO DE LA ACTIVIDAD

1* Plan de nutrición.

OBJETIVOS

Apoyar con medidas prácticas la acción de la escuela.

BREVE DESCRIPCION

Proporcionar alimentación adecuada mediante comedores escolares y/o refrigerio.

INSTRUMENTOS LEGALES

Resolución N° 219 y 426.

RESULTADOS OBTENIDOS

Satisfactorios

IMPORTANCIA

Local.

TITULO DE LA ACTIVIDAD

2* Apoyo Administrativo

OBJETIVOS

Lograr el buen funcionamiento escolar.

BREVE DESCRIPCION

Mantener el equipamiento previendo inconvenientes que afecten la funcionalidad edilicia.

INSTRUMENTOS LEGALES

Resoluciones 55 y 122.

RESULTADOS OBTENIDOS

Satisfactorios.

IMPORTANCIA

Local.

hcu

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Consejo Nacional de Educación.

ORGANIZAR CENTROS EDUCATIVOS INTEGRALES.

Resolución Ministerial N°1622/79

1. -TITULOS DE LAS ACTIVIDADES

Refugiados del Sudeste Asiático

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD RESALTANDO LA RELACION CON LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR.

Lograr la integración a la comunidad argentina de las familias de los refugiados del S.E. Asiático

Despertar el espíritu del ser nacional.

Promover el interés por lo occidental y cristiano.

Formar hábitos de buena costumbres y de integración social.

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON INDICACION DE LA MEDIDA PREVISTA.

Elaboración o implementación del Plan Educativo para refugiados que concentró acciones de: Anexo *Página 101*

Programación

Afectación de recursos humanos .

Coordinación con : Secretaría de Salud Pública , Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio de Bienestar Social.

Confección de fichas socio-culturales de cada familia.

Confección de fichas informativas del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Observación: Se envían a la Secretaría de Estado de Educación carpetas documentales de las familias de cada contingente.

INSTRUMENTOS LEGALES QUE RESPALDAN LA ACCION.

Decreto 2073. Resolución 1603/79. -

RESULTADOS OBTENIDOS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA META.

Muy satisfactorio.

IMPORTANCIA DE LA ACCION DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS NIVELES LOCAL , PROVINCIAL , REGIONAL Y NACIONAL.

Local , Provincial - Nacional.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Científica

1- Título de la actividad

Apoyo económico para alumnos, padres y personal del CONET

2- Objetivo

- a) Ofrecer soluciones mediante actividades cooperativas
- b) Facilitar la disponibilidad de soluciones financieras para los egresados de ENET como estrategia concurrente a la consolidación del potencial económico nacional.

3- Descripción

- a) Con este propósito se constituyó la Cooperativa de - Provisión y Consumo del Personal, Cooperadoras Escolares y Alumnos del CONET, que procura canalizar diversos beneficios al grupo familiar en su carácter de consumidor y en particular en aquellas erogaciones que se derivan de la actividad escolar.
- b) Por aplicación del convenio suscripto entre el Banco Nacional de Desarrollo y el CONET, los egresados de los cursos de Formación Profesional, avalados por el CONET y a sola firma, pueden en forma individual o agrupados en sociedades, obtener el capital inicial para su instalación y operación en condiciones ventajosas y con beneficios especiales si se radican en zonas de frontera.

MEVODA:

- 3.2. Establecer una acción coordinada con otros ministerios tendiente a mejorar las condiciones socio-económico-culturales de la familia.

Título y descripción de la actividad:

En forma concertada con el Ministerio de Bienestar Social el organismo efectuó tareas tendientes a la ambientación y el logro de las condiciones mejores para una vivencia digna como el país quiso brindar a los refugiados del Sudeste Asiático.

Objetivos de la actividad:

Atender a las necesidades de la familia, estudiar sus causas y promover soluciones.

Normas legales que respaldan la acción: Decreto N° 2073/79;
Resolución Ministerial N° 1633/79 y Disposición N° 1033/79.

Resultados obtenidos con especial referencia al cumplimiento de la meta:

Ambientación de un grupo de catorce (14) familias vietnamitas, durante el período de pre-afiliación. Aprendizaje del idioma nacional y costumbres de nuestro país.

Importancia de la acción para la acción educativa en los ámbitos local, provincial, regional y nacional:

Como experiencia se descuenta el valor de la actividad concertada y de acercamiento a grupos de familias inmigrantes, de cultura tan diferente a la nacional, en que por primera vez participó el organismo.

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación del Adulto

Medida 4 (Elaborar planes especiales de acción educativa en las áreas de frontera).

Título: Funcionamiento de Unidades Educativas en Zona y Areas de Frontera.

Objetivos: Desarrollar las aptitudes del adulto a fin de integrarlo a la comunidad en Zona y Areas de Frontera.

Descripción: Funcionamiento de 425 Centros Educativos en Zona y Areas de Frontera, con una matrícula de 8.947 alumnos.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Relevamiento cuali-cuantitativo de servicios educativos en Zona y Areas de Frontera.
- Procesamiento de la información.
- Evaluación.
- Elaboración de cuadros estadísticos y gráficos.
- Publicación y distribución del Documento de Trabajo "PROGRAMA EN ZONA Y AREAS DE FRONTERA", elaborado por DINEA.
- Elaboración de informes para el Ministerio de Defensa.
- Elaboración de contenidos sobre el tema "Soberanía Nacional Argentina", para la serie de cuadernos de apoyo docente.

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

1.- ACTIVIDAD: Elaboración de los contenidos mínimos para la orientación Agropecuaria de la enseñanza en las Escuelas primarias rurales ubicadas en Área de Frontera.-

2.- OBJETIVO: Adecuar los actuales programas de educación primaria rural en Áreas de Frontera a sus peculiaridades socio-económicas y culturales.-

3.- DESCRIPCION:

La tarea fue realizada bajo el siguiente enfoque:

- a) Cada conocimiento técnico impartido tiene su contrapartida en una actividad práctica manual y ambas abarcan los niveles: individuo, familia y comunidad.-
- b) Los contenidos elaborados comprenden una serie de enseñanzas correlativas, distribuidas a través del o de los años, en una forma cronológica, estructurada de tal manera que las mismas sean terminales año a año a fin de que puedan ser aplicadas por los mismos y sus familiares.-

4.-

5.- RESULTADOS OBTENIDOS:

El Documento fue elevado al Departamento de Seguridad Nacional para su estudio y eventual implementación.-

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION:

De ser aplicado se cumplirían los siguientes objetivos:

- a) La legislación básica para Área de Frontera que preconiza implementar acciones para el desarrollo económico y promoción social de sus habitantes.-
- b) Lograr que los planes de estudio y sus contenidos constituyan una respuesta válida a las reales necesidades de la familia que envían a sus hijos a las escuelas y así evitar las elevadas

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

1.- ACTIVIDAD: Otorgamiento de Becas a alumnos provenientes de Areas de Frontera para desarrollar sus estudios en Escuelas Agrotécnicas de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA.-

2.- OBJETIVO: Ampliar el desarrollo de acciones en Area de Frontera en materia de habilitación de recursos humanos para dicho sector rural.-

3.- DESCRIPCION:

A pedido de los señores Comisionados de Area de Frontera: Senguer, Clorinda y Tartagal se han otorgado cuatro becas a estudiantes con destino a las Escuelas Agrotécnicas de Victorica (La Pampa), Las Delicias (Entre Rios) y Salta. Estas becas consisten en: Alojamiento, alimentación, enseñanza, pasajes y atención médica (Afecciones menores y cierto tratamiento).-

4.- INSTRUMENTO LEGAL:

Disposiciones Nº 164 y Nº 9 de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria. Decreto Nº 6257/71 y Resolución Ministerial Nº 1970 del 13/12/1978.-

5.- RESULTADOS OBTENIDOS:

Dado el escaso tiempo transcurrido aún no se pueden evaluar los resultados de dicha acción.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION:

Obtener personal técnico docente nativo de las respectivas Areas de Frontera para proporcionarle una educación Agropecuaria que los posibilite, a su retorno al medio del cual proviene, constituirse en verdaderos agentes de cambio.

Esta acción posibilitará contar en un futuro con recursos humanos capacitados para desempeñarse eventualmente en el sector Agropecuario Agrícola o en otras actividades técnicas de la zona.-

Ministerio de Cultura y Educación

OBJETIVO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

1.- ACTIVIDAD: Implementación de Centros de Educación Agrícola en Áreas y Zonas de Frontera.-

2.- OBJETIVO: Consolidar la presencia y permanencia Argentina en Áreas y Zonas de Frontera mediante la apertura de la oferta educativa.-

3.- DESCRIPCIÓN:

Se puso en funcionamiento el Centro de Educación Agrícola en Área de Frontera de Orán (Salta) y un Centro en Zona de Frontera de Humahuaca (Jujuy) y se dictaron los siguientes cursos a partir de junio 1979.

Cant.de cursos	Nombre de los cursos	Duración clases Teó rico-pract.	Centros
Uno	Cría y manejo de ganado caprino	200 horas	Humahuaca
Uno	Maquinarias Agrícolas	200 "	Orán
Uno	Adm. hogar Rural	100 "	Orán
Des	Horticultura	400 "	Humahuaca Orán

4.- INSTRUMENTO LEGAL:

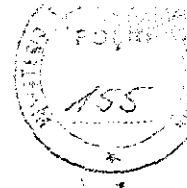
Estos Centros fueron creados por Decreto N° 3308/1970.-

5.- RESULTADOS OBTENIDOS:

Se ha obtenido la capacitación de 230 personas del medio rural.-

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCIÓN:

Lograr que los intereses de la zona sean concordantes con los propósitos nacionales en el aspecto educacional, produciendo una elevación de las condiciones socio-económicas, mediante la capacitación.



Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

MEMORIA ANUAL - 1979

Medidas: Elaborar planes especiales de acción educativa en las áreas de frontera en los aspectos pedagógicos y técnicos.
Resolución nº 1622/79.

Actividades: Resolución nº 368/79 -S.E.E.-

Punto 5.1.1. b)

1.- Ciclo culturales y didácticos

Todos los establecimientos de la Dirección Nacional de Educación Artística programa los ciclos de referencia. Se utilizan los medios convencionales, audiovisuales, equipos de audio, etc. Se destacan cuando hay faltante de equipos, por reemplazar la moderna tecnología con capacidad de innovación y originalidad. Se programa para sí y en ocasiones para colaborar con otras áreas.

2.- Objetivos

Tender a la afirmación de la nacionalidad, tendencia acentuada en zonas de frontera o vecinos a ella.
Posibilitar el acceso a la cultura en zonas donde la carencia de espectáculos es evidente.
Difundir los valores culturales argentinos.

3.- Breve descripción de la actividad

Se organizan permanentemente espectáculos musicales, de danza, teatro, etc., así como exposiciones, conferencias, cursillos didácticos de las especialidades, etc.

4.- Instrumentos legales

Se autorizan ante pedidos o bien en acuerdo, tal el caso del ciclo organizado para el Centro de Información y Difusión (CID) con motivo del Operativo "Nuestras Fronteras".

5.- Resultados obtenidos

Óptimos. Si bien de obtenerse presupuesto para los equipos necesarios resultaría destacable.

6.- Importancia de la acción

Apoyar la educación...

Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA.

MEMORIA ANUAL - 1979

Medidas: Elaborar planes especiales de acción educativa en las áreas de frontera en los aspectos pedagógicos y técnicos.
Resolución n° 1622/79.

Actividades: Resolución n° 366/79 -S.E.E.-

Punto 5.1.3. a)

1.- Apoyo didáctico y cultural en área y zona de frontera

Establecimientos de la Dirección Nacional de Educación Artística ubicados en zona de frontera o cercanos a ella planifican ciclos culturales, espectáculos artísticos, enseñanza en las formas del arte para niños, etc. en poblaciones y escuelas de zona y área de frontera.

Son ejemplos los Centros Polivalentes de Arte de Obera -Misiones, Formosa, Jujuy, Salta, etc.

En gestión ante Política Presupuestaria, a pedido de Comisionados de Frontera, partida para atender requerimientos educativos y culturales de provincias y establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Artística.

2.- Objetivos

Reforzar la acción educativa en zona de frontera.

Acercar a grupos humanos alejados de las ciudades formas del arte y la cultura esencialmente nacionales.

3.- Descripción de la actividad

Se planifican cursillos educativos, exposiciones guiadas, conferencias, recitales de música y canto, espectáculos de danzas folklóricas argentinas.

El Centro Polivalente de Arte de Formosa grabó, para TV-Canal 11 de la Provincia el primer espectáculo en vivo del canal, de unas 2 horas de duración, con música, danzas y canciones folklóricas argentinas. Su nivel hizo que la audiencia requiriera su proyección en tres oportunidades. El área de cobertura del canal supera largamente la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

4.- Instrumentos legales

Es labor de extensión cultural y extracurricular de los establecimientos. Cuentan con autorización. Expediente n° 49170/79.



Ministerio de Cultura y Educación

/// 2.-

5.- Resultados obtenidos

La labor despierta gran interés por parte de quienes la reciben generando afanes educativos y culturales que paulatinamente inducen al esfuerzo necesario en adolescentes para continuar estudios.

6.- Importancia de la acción

Acentúa la nacionalidad, enriquece al adolescente e integra en la realización distintas jurisdicciones.

NZ

MEDIDA:

4. Elaborar planes especiales de acción educativa en las áreas de frontera en los aspectos pedagógicos y técnicos.

Título y descripción de la actividad:

- Se consideraron prioritarias las experiencias de Ensayos Educativos originados en Institutos de zonas de frontera.
- Apertura de nuevos institutos.
- Se intensificó la asistencia técnico-docente (visitas de supervisión, Cursos para directivos y docentes, presencia del organismo a través de funcionarios, etc.) a los Institutos que se hallan en las zonas de Frontera.
- Participación en Operativo "Marchemos hacia las Fronteras".

Objetivos de la actividad:

Mejorar cualitativamente la asistencia a los Institutos Privados de las zonas de Frontera.

Nota: En reunión conjunta, todos los Organismos de Condición, a través de sus representantes "conviniendo en delegar a la DIME la gestión ante la Comisión Permanente para la Educación en Area de Frontera, a fin de dar cumplimiento a la participación que a ésta le asigna la Ley 15.114 (15.12.14/9/71).

Se incluye por este concepto, las medidas 4.1., 4.2., 4.3., 4.4. y 4.5.

Instrumentos legales que sustentan la acción: Resoluciones, Decretos, Disposición N° 1132/79.

Resultados obtenidos con especial referencia al cumplimiento de la meta:

Se comenzaron las visitas de supervisión a los Institutos de las zonas de Frontera, Alto y Bajo Rio.

Se comenzaron los cursos para directivos y docentes.

Medida 4(cont.)

Importancia de la acción para la labor educativa en los ámbitos local, provincial, regional y nacional:

El logro de los objetivos se considera en un 100 %, en lo cual radica su importancia.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Científica

1- Título de la actividad

Organizar centros educativos integrales.

2- Objetivo

Ampliar la modalidad de acción.

3- Descripción

Se realizaron estudios específicos preliminares.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1- Título de la actividad

Desarrollar sistemas de asistencia social escolar.

2- Objetivo

Mejoramiento del individuo por medio de la educación.

3- Descripción

Un sistema de becas especiales se ha destinado para - alumnos provenientes de áreas de frontera, facilitan- do sus estudios de enseñanza técnica, alojamiento, - comida, gastos de transporte y elementos escolares. Para la distribución de las becas por áreas se con- sultó al Ministerio de Defensa Nacional: Subsecreta- rías de Planeamiento, Sub-Area Política de Frontera.

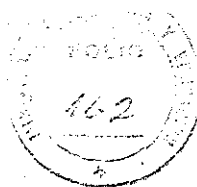
4- Instrumentos legales que respaldan la acción.
Resoluciones 145, 146 y 498/79.

5- Resultados

Se otorgaron 64 becas.

6- Importancia de la acción.

- a) Se inspira en principios de soberanía y defensa na- cionales.
- b) Tiene en vista el proyecto general de las Areas de frontera.
- c) Propende al mejoramiento individual de los becarios mediante la capacitación profesional.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1- Título de la actividad

Acciones de solidaridad social de los estudiantes.

2- Objetivo

Motivar la iniciativa y el espíritu de solidaridad social de los estudiantes.

3- Descripción

- a) Mediante el desarrollo de "Campamentos Juveniles de Obras de Acción Cívica" integrados por grupos de 15 a 20 alumnos voluntarios, acompañados por docentes y padres y con la colaboración y patrocinio de Gendarmería Nacional, se constituyeron en el período de receso escolar de invierno en 10 localidades de frontera, aportando su esfuerzo personal para la realización de diversas obras en Escuelas primarias, Salas de Primeros Auxilios, etc. y vinculando sus aptitudes de solidaridad con los pobladores de las localidades visitadas.
- b) Firma de dos convenios con Gendarmería Nacional - que ratifican la acción en zonas de frontera y la aplicación en servicio de intercomunicación radial entre localidades que posibilite un mayor conocimiento y vinculación de los grupos juveniles, pobladores y estudiantes.
- c) Sobre estas bases y la experiencia adquirida se participó en el operativo "¡Argentinos: Marchemos hacia las Fronteras!" del que formaron parte 39 establecimientos de enseñanza técnica con un total de 43 delegaciones para continuar su colaboración en acción cívica con la cooperación de Gendarmería Nacional.
- d) Programa de Intercambio estudiantil; en acción coordinada con la Institución A.B.C. Acción de Bien Común, facilitó el conocimiento y la convivencia familiar de alumnos de zonas alejadas y de la Capital Federal en una experiencia de verdadero éxito educativo.

4- Instrumentos legales que respaldan la acción.
Resolución 789/79, 1771/79 y 2061/79

5- Resultados

Se ha logrado plenamente el objetivo propuesto, en



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

11.

sus dos aspectos básicos, a saber: en primer término la experiencia viva para el alumno, que ha sido actor del operativo al realizar acciones concretas de bien público, que, a su vez, motivaron la eclosión de los sentimientos de solidaridad social y de hermandad entre argentinos; en segundo término, entre los pobladores de la zona, que recibieron los beneficios concretos de las acciones así como el beneficio espiritual de sentirse -hermanado con todo el país.-

6- Importancia de la acción

Principalmente en los órdenes local y nacional se registra la mayor importancia de las acciones cumplidas, localmente, tanto los jóvenes estudiantes como los pobladores de frontera, aislados tradicionalmente unos de otros, tuvieron la ocasión de asumir la conciencia de pertenecer a la nacionalidad y de que ésta presenta múltiples facetas en su integración. En lo nacional, el país íntegro estuvo contemplando el operativo y participando espiritualmente del mismo a través del sentimiento unitario de nacionalidad.-

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

- 1.- ACTIVIDAD : Institución de un programa de becas para estudiantes del Ciclo de Experto otorgadas por el Banco de la Nación Argentina.
- 2.- OBJETIVO : Facilitar la continuidad de estudios a hijos de pequeños y medianos productores como así también a los de trabajadores rurales, con menores recursos.
- 3.- DESCRIPCION : Pedido por nota. Aprobación por el Banco. Reglamentación para otorgarlas.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL : Circular Nº 16 del 15.4.79
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS : El número de becas (84 en total) a razón de \$ 500.000m= cada una, permite esperar sea superado el año próximo.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION : Ha permitido proseguir estudios agropecuarios a jóvenes que, sin este apoyo económico, difícilmente hubieran logrado concretar sus aspiraciones.

Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

4.5.-

a) OPERATIVO "ARGENTINOS MARCHAMOS HACIA LA FRONTERA"

OBJETIVO: Afianzar en los adolescentes la conciencia de la necesidad de contribuir al desarrollo de las zonas de frontera como medio para fortalecer la soberanía nacional.

DESCRIPCION: La Dirección Nacional de Educación Media y Superior participó del operativo "Argentinos, Marchemos hacia la Frontera", organizado conjuntamente por el Ministerio de Cultura y Educación y la Gendarmería Nacional.

El propósito de fortalecer la soberanía nacional afianzando sus fronteras, fue plenamente logrado con la visita de más de 4000 alumnos de las escuelas de enseñanza media a establecimientos ubicados en zonas alejadas de nuestro territorio nacional.

La DINEMS. participó con el envío de 74 delegaciones de estudiantes pertenecientes a establecimientos de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

Además del mensaje de solidaridad, nuestros alumnos llevaron importantes partidas de material didáctico, de gran utilidad para los niños de la zona.

Por designación del Señor Ministro de Cultura y Educación, el Director Nacional ejerció las funciones de Coordinador del Ministerio. A su vez el Señor Director Nacional designó Coordinador en la DINEMS. al Inspector Dr. Jorge Raúl Dolfino, con quien actuaron conjuntamente los Inspectores Nélica L. de Carranza, Julio C. Orero, y Hebe Palacio.

Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

4.1.-

a) INCORPORACION DE ESTABLECIMIENTOS AL PROYECTO 13
EN ZONAS DE FRONTERA

OBJETIVO: Posibilitar el cumplimiento de la Política respectiva mediante la creación de mejores condiciones de funcionamiento de las escuelas ubicadas en zona de frontera con su incorporación al régimen de designación de profesores por cargo

DESCRIPCION: En la incorporación de establecimientos al régimen del llamado Proyecto 13, se ha tenido muy en cuenta la situación de área y zona de frontera. Así por ejemplo, en 1979, fueron incorporados el Colegio Nacional de Formosa, la Escuela Nacional de Comercio de Formosa, el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), la Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos), la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos) y se prevé para 1980 la incorporación de establecimientos de las provincias ubicadas en zonas de frontera

INSTRUMENTOS LEGALES: Resoluciones Ministeriales
Nº 327/79; 325/79; 338/79 y
Nº 326/79.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1- Título de la actividad

Promoción socioeconómica en zonas de frontera.

2- Objetivo

Ofrecer a pobladores de zonas de frontera oportunidades para su calificación en ocupaciones profesionales o artesanales que favorezcan la promoción social y económica en su grupo familiar.

3- Descripción

Se desarrollaron 28 cursos con 521 participantes.

6- Importancia de la acción

La aplicación de cursos de formación profesional, particularmente para la población adulta en distintos oficios y especialidades resulta ser un medio hábil para elevar las condiciones de vida de los pobladores en zonas marginadas del espacio nacional.-

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Consejo Nacional de Educación

TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Coordinación con otras áreas.

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD RESALTANDO LA RELACION CON
LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR

Coordinar las acciones tendientes al mejoramiento socio-cultural e-
conómico y técnico de los educandos.

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON INDICACION DE LA
MEDIDA PREVISTA

- a. Implantación del seguro de vida colectivo para los alumnos de escuelas primarias.
- b. Coordinación con la Policía Federal para realizar la campaña "Jerarquización e Integración Institucional".
- c. Autorización para residencia de alumnos de escuelas secundarias en escuelas del Instituto F.F. Bernasconi.
- d. Tareas de apoyo técnico asistencial del Consejo Nacional de Educación para la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes).
- e. Instalación de un consultorio médico en la escuela n° 9 del Complejo Cultural de la Boca.
- f. Donación de material didáctico, textos, ropas, medicamentos, a escuelas del interior, especialmente a las ubicadas en zonas de frontera.

INSTRUMENTOS LEGALES QUE RESPALDAN LA ACCION

- a. Resolución n° 1250/79
 - b. Resolución n° 1240/79
 - c. Resolución n° 1346/79
 - d. Resolución n° 1381/79
- 166

12

Ministerio de Cultura y Educación

- e. Resolución n° 1222/79
- f. Circular a las escuelas.

RESULTADOS OBTENIDOS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUM-
PLIMIENTO DE LA META.

- a. Satisfactorio
- b. Satisfactorio
- c. Satisfactorio
- d. Satisfactorio
- e. Satisfactorio
- f. Muy satisfactorio

IMPORTANCIA DE LA ACCION PARA LA LABOR EDUCATIVA EN
LOS ORDENES LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL

- a. Local
- b. Local
- c. Local
- d. Provincial
- e. Local
- f. Regional, provincial y nacional.

uch

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

- 1.- ACTIVIDAD : Asesoramiento al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Cruz en lo referente a educación agropecuaria.
- 2.- OBJETIVO : Brindar a la provincia de Santa Cruz el aporte técnico-pedagógico de la Dirección Nacional para el mejor funcionamiento y organización de la Escuela Agrotécnica ubicada en Gobernador Gregores.
- 3.- DESCRIPCION : Se evaluó la situación actual de la escuela provincial y se dieron directivas de apoyo a las técnicas empleadas en la enseñanza-aprendizaje.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL : Decreto 1032/72.
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS : Buenos. El asesoramiento abre nuevas perspectivas para la obra de la escuela.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCIÓN : Los convenios que la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria suscribe con las provincias permiten brindar permanente asesoramiento en lo referente a la correcta implementación de planes, programas y acciones de carácter educativo-agropecuario posibilitando la adhesión de las provincias al decreto 4121/66 y a la vez estableciendo la constitución de una comisión integrada por representantes de las provincias y de la nación para desarrollar una tarea de coordinación de carácter permanente.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

MEMORIA ANUAL - 1979

Medidas: Coordinar con otras áreas ministeriales la asistencia socio-cultural-económica y técnica.
Resolución n° 1622/79.

Actividades: Resolución n° 368/79 -S.E.E.-

Punto 5.1.2. a)

1.- Participación de la Dirección Nacional de Educación Artística en el Operativo Nacional "Argentinos, Marchemos hacia las Fronteras".

Se planificaron y realizaron acciones artístico-culturales y educativas vinculadas al operativo.

2.- Objetivos

Contribuir con el aporte específico a la difusión y realización de la campaña.

3.- Descripción de la actividad

Se han realizado concursos plásticos y musicales, audiovisuales. Contingentes de estudiantes y profesores de 12 escuelas de Capital y Buenos Aires atendieron cultural y didácticamente escuelas de frontera. Escuelas del interior brindaron, con espectáculos artísticos, apoyo cultural a zonas de frontera a cargo de otras áreas de la educación.

4.- Instrumentos legales

Convenio entre el Ministerio de Cultura y Educación y la Dirección de Gendarmería Nacional.

5.- Resultados obtenidos

Se realizó aporte educativo específico (plástica, música, expresión corporal, danzas folklóricas argentinas) así como cultural a escuelas y grupos poblacionales de zona y área de frontera. Se llevó a cabo aporte de material didáctico a las escuelas de dicha zona.

Se aprobó, luego de concurso, letra y música de una marcha y un carnavalito, con tema "Hacia las fronteras".

Se difundió el operativo y la labor que se realizaba a través

/// 2.-

del montaje realizado por la Dirección Nacional de Educación Artística, del Centro de Información y Difusión (CID), del Ministerio de Cultura y Educación que se organizó en el Consejo Federal de Inversiones.

Diariamente en igual Centro se montaron espectáculos y conferencias para escuelas de la Capital y público en general.

6.- Importancia de la acción

Significó una toma de contacto por parte de estudiantes de la Capital con la realidad de las zonas de fronteras. Desde el punto de vista formativo constituyó una experiencia de integración con grupos humanos de frontera inigualable, habiéndose despertado un gran interés por parte de los jóvenes para mantener la relación iniciada y, en casos destacables interés por radicarse en dicha zona.

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

- 1.- TITULO: convenios con organismos para confeccionar material didáctico.
- 2.- OBJETIVO: contribuir a dotar a los establecimientos educacionales de material didáctico no perecedero.
- 3.- BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: en base al convenio de apoyo recíproco, firmado oportunamente entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y contando con el aporte del Ministerio de Bienestar Social, se procedió al reparto del material construido por establecimientos del C.O.N.E.T. de Capital Federal y alrededores, un total de 579 elementos, adjudicándolos a 81 establecimientos de nivel medio pertenecientes a Dirección Nacional de Educación Media y Superior, Consejo Nacional de Educación Técnica y Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.
En la segunda parte del Plan de construcción, actualmente intervienen 23 establecimientos del interior del país, los que confeccionan un total de 1370 elementos, cuya distribución se efectuará posteriormente.
- 4.- INSTRUMENTOS LEGALES: convenio entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y esta Dirección Nacional del año 1977.
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS: cumplida la meta anual.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION: se contribuye a solucionar la carencia de material didáctico en cantidad y calidad adecuada y por lo tanto, al mejor desarrollo de las actividades de educación física.

RESOLUCION Nº 1622/79

Medida: Nº 4 "Coordinar con otras áreas ministeriales la asistencia socio-cultural-económica y técnica".



Ministerio de Cultura y Educación

Consejo Nacional de Educación Técnica

1- Título de la actividad

- Determinar la influencia en los medios endógenos y exógenos en los distintos cursos.

2- Objetivo

Efectuar evaluaciones sobre el funcionamiento de los distintos cursos.

3- Descripción

Evaluación del Ciclo Superior de Electrónica: Análisis y resultados.

Evaluación del Ciclo Básico Unico.

Evaluación del Curso de Operador Radiotelegrafista (Categoría Especial). Diseño de formularios. Envío de encuestas. Análisis de resultados. Elaboración del informe final.

Evaluación referente al Curso Práctico de confección del Vestido: diseño de formularios, envío de encuestas.

4- Instrumentos legales que respaldan la acción.

Decreto 1668/74 (Organización CONET).~

Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

MEMORIA ANUAL - 1979

Medidas: Realizar investigaciones que permitan establecer la influencia de los medios endógenos y exógenos al sistema en la acción educativa.

Resolución n° 1622/79.

Actividades: Resolución n° 368/79 -S.E.E.-

Punto 1.1.2. - a) y b)

1.- Propuesta para una política y un accionar de la educación artística

Se elevó documento que delimitaba ambas posibilidades.

2.- Objetivos

Establecer el ámbito de competencia de la educación artística en la educación general y especializada.

Proponer una política educativa en lo especializado.

Sugerir acerca de un accionar que neutralice la acción de los medios exógenos en la educación sistemática.

3.- Descripción de la actividad

Incluir un más ajustado desarrollo de lo intelectual, sensible y sensorio como para un mejor desenvolvimiento de la personalidad en lo individual y social.

4.- Instrumentos legales

Elevado a la Superioridad por Actuación n° 17702/79 -S.E.E.-

5.- Resultados obtenidos

Se espera respuesta

6.- Importancia de la acción

Delimitar el área de competencia de la educación artística.

Balancear la influencia de los medios de comunicación.

Enriquecer el quehacer cultural en sus diversas jurisdicciones.



Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

1.- TÍTULO DE LAS ACTIVIDADES

Preparación del programa de reeducación auditiva para sordos e hipocacúsicos.

2.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Analizar y reformular el programa de reeducación auditiva para sordos e hipocacúsicos teniendo en cuenta la actualización de las técnicas y los recursos específicos.

3.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Se realizaron reuniones de trabajo con los especialistas del área que redactaron el programa.

Corresponde a la Medida Nº 5.

4.- INSTRUMENTO LEGAL

Disposición Interna Nº 39 del 26/6/79.

5.- RESULTADOS OBTENIDOS

En base al programa redactado, los niños serán habituados a una ejercitación que les permitirá aprovechar los restos auditivos en beneficio de su educación integral.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION

Su importancia se extiende al orden nacional porque se fijan pautas para la educación especializada del sordo y del hipocacúsico que pueden ser de aplicación en todo el país.

ACTIVIDADES:

5. Realizar investigaciones que permitan establecer la influencia de los medios endógenos y exógenos al sistema en la acción educativa.
- 5.1. Realizar investigaciones y experimentaciones en los aspectos curriculares y didácticos del proceso enseñanza-aprendizaje.
- 5.2. Implementar experiencias pilotos en las áreas que las investigaciones señalen.

Título y descripción de la actividad:

- . Seguimiento y evaluación de Proyectos Educativos
- . Integración de Comisiones de estudio e incremento de Institutos que aplican en jurisdicción de SNSEP, y la designación de Profesores por Cargo, o Proyecto 13 (25 en total).
- . Desarrollo del Programa: "Para una renovación de la Escuela Media".
- . Estudio de la deserción escolar (Comisión): por Provincia y modalidad. Institutos Privados de Nivel Medio.

Objetivos de la actividad:

- . Contribuir al mejoramiento de la eficiencia cualitativa y cuantitativa del sistema.
- . Contribuir al establecimiento de causas exógenas y/o endógenas que inciden en la acción educativa.

Instrumentos locales que respaldan la acción.:

Resultados obtenidos con especial referencia al cumplimiento de la meta:

- . Se logró mejorar la asistencia técnica a los Institutos de los tres niveles, contribuyendo de este modo a mejorar los servicios.

Impacto de la acción para la labor educativa en los ámbitos local, provincial, regional y nacional:

- . La implementación de estas actividades con las metas establecidas, se logró en un 100% en las provincias de Lima y Callao.

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Estudio del nivel terciario no universitario con alcance de regionalización provincial. Responde a medidas 5 y 2 de la R.M. 1622/79.

OBJETIVOS: Racionalización del sistema existente.

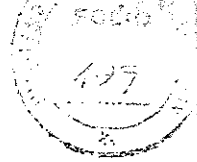
Expansión del sistema de acuerdo a las posibles salidas profesionales y laborales a partir de modalidades: bachiller, especialmente del comercial, técnica y agropecuaria.

DESCRIPCION: A partir de un "continuo rural urbano" se establecen las jerarquías de centros poblados y se destacan aquellos que cuentan con establecimientos terciarios no universitarios. En este caso, se estudian correlaciones con establecimientos de nivel medio. Se analizan características socio-económicas, áreas de influencia y servidas, teniendo en cuenta los objetivos previstos. Además se plantean los requerimientos institucionales que servirán de apoyo en satisfacer las demandas educativas. Se plantean metodologías para estudios de campo sobre particularidades económicas de cada región y/o localidad.

INSTRUMENTO: Disposición D.I.E.P.E. 140/79.

RESULTADOS: El proyecto es de elaboración reciente por lo que aún no se obtienen resultados. El proyecto está en la primera etapa de elaboración habiéndose profundizado estudios correspondientes a las provincias de Chaco y Catamarca. Los resultados obtenidos abalan los estudios realizados en cuanto logran justificar los objetivos de racionalización propuestos.

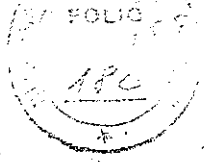
CONCLUSIONES: El estudio de racionalización del nivel terciario no universitario es necesario porque permitirá redimensionar el nivel terciario no universitario ajustándolo a la realidad socio económica regio-



Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación
y Perfeccionamiento Educativo.

sistema universitario mediante un mayor aprovechamiento de recursos humanos. Por último alcanzar una distribución de recursos en el nivel Terciario no universitario alcanzando una "descentralización orgánica" que no se puede lograr mediante el equipamiento y localización universitaria existente.



Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Determinación de indicadores en el sistema educativo.

OBJETIVOS: Determinar las unidades resumen, a las que llamaremos indicadores en el Sistema Educativo tanto para las variables endógenas como para las exógenas como así también para las relaciones que de ellas surjan.

DESCRIPCION: Se estructuró una metodología basada en el análisis combinatorio y matricial de las variables de su interacción.

INSTRUMENTOS: Disp. 132/71 D.I.E.P.E.

RESULTADOS: Se determinó los indicadores y una guía para la selección de los mismos.

IMPORTANCIA: La importancia está en la inexistencia de un juego de indicadores que permitiera al investigador el diseño de su investigación.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Manual metodológico de las estadísticas en educación para los niveles pre-primario, primario común y medio.

OBJETIVOS:

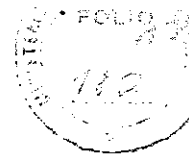
- a) La comparación de situaciones en cada Estado Argentino.
- b) La real imagen de los problemas y sus soluciones.
- c) La compatibilidad internacional.
- d) La construcción de series históricas.
- e) La investigación de las particularidades del sistema.
- f) El seguimiento y la evaluación.
- g) El aporte de elementos básicos para la planificación concertada.
- h) Para interpretar y permitir proyección de imagen a corto, mediano y largo plazo de los fenómenos del área.

DESCRIPCION: Se partió de las conclusiones de la Sub-Comisión para la compatibilización de las estadísticas entre Nación y provincias del Consejo Federal de Cultura y Educación.

INSTRUMENTO: Por recomendación y resoluciones de la Asamblea del Consejo Federal de Cultura y Educación.

RESULTADO: Quedó elaborado el Manual metodológico de las estadísticas en educación para los niveles pre-primario, primario común y medio y permitió la instrumentación del registro maestro de establecimientos.

IMPORTANCIA: Proporcionar un elemento común para el intercambio de la información de base entre jurisdicciones.



Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Motivaciones, preferencias y actitudes hacia la lectura.

OBJETIVOS: . Identificar factores que actúan estimulando o interfiriendo la lectura y que a su vez posibilitan un diagnóstico acertado de su problemática, en sus múltiples dimensiones.

- Elaborar propuestas de acción a fin de sugerir planos de estímulo a la actividad lectural.

DESCRIPCION: Esta investigación trata de individualizar todos los factores que acercan o alejan al niño del libro y por ende la actividad lectural. Se estudia al niño en situación, es decir, moviéndose en sus contextos naturales: la sociedad en general, la familia, la escuela y los docentes .

INSTRUMENTO: Disposición 131/79 DIEPE.

RESULTADOS: Esta investigación permitirá generar propuestas de acción que corrijan carencias y/o deficiencias, estrechando y perfeccionando el vínculo niño-lectura.

Sintéticamente expresadas las conclusiones de la investigación son: los niños y jóvenes dedican una insignificante porción de su tiempo libre en la lectura. Sus preferencias son hacia la lectura fácil, superficial, hacia revistas de gran circulación. Predominan los temas simples y recreativos. No se percibe interés por temas profundos y/o de regambre valorativo. Los padres no son agentes estimulantes de hábito de la lectura en sus hijos.

IMPORTANCIA:

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Metodología para la elaboración de un atlas de la educación.

DESCRIPCION: Este documento -dividido en tres volúmenes- intenta describir la situación de la educación y su interrelación con diversos aspectos que inciden sobre ella. En el primer volumen se formula la explicitación de la metodología a aplicar; en el segundo se tratan los condicionantes de la educación y en el tercero se analiza la educación en sí misma a través de los servicios educativos, del nivel educativo de la población, de la población escolar, personal docente, infraestructura edilicia. (Este análisis se aplica, como caso práctico, a una provincia argentina.

OBJETIVO: Proporcionar una visión completa y lo más real posible de la situación educativa en el país con el aporte de la dimensión geográfica al análisis del fenómeno educativo.

RESULTADOS: Con este trabajo se ha logrado perfeccionar la metodología que sirve de base para otras tareas - tal como "Carta Escolar"- y además se ha permitido visualizar cómo la educación está condicionada por elementos externos a la misma.

IMPORTANCIA: Si se considera lo mencionado en los resultados logrados, puede concluirse que el presente documento ofrece elementos de suma utilidad para el nivel máximo de toma de decisiones. Por una parte ofrece visualmente la situación de la oferta educativa y su recíproca relación con los elementos que -de algún modo- condicionan muchos de los aspectos del servicio. Por otra parte, perfecciona instrumental metodológico que servirá de apoyo para la Carta Escolar que es el mejor medio de microplaneamiento educativo.

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Innovaciones pedagógicas en la Argentina en los últimos diez años

DESCRIPCION: Estudio destinado a identificar innovaciones, describir sus principales características, sus modalidades de implementación, su situación actual y sus perspectivas.

En este documento colaboraron especialistas de CEPAL.

OBJETIVO: Contribuir a convertir a las innovaciones de casos de excepción en una política sistemática.

RESULTADOS: En el documento se analizan una serie de innovaciones que han ocurrido en el país, describiéndose resultados sobre cada una de ellas.

IMPORTANCIA: Si la actualización pedagógica significa pasar por la implementación piloto de una experiencia con el fin de analizar sus resultados para luego incorporarla o rechazarla como mejora a aplicar en el currículo de los estudios del país, es de importancia conocer qué se ha hecho hasta el momento, por otra parte -tal como lo menciona el objetivo- a partir de ese conocimiento formular una verdadera política de experiencias innovadoras para lograr una permanente actualización curricular.

INSTRUMENTO: Convenio entre el Ministerio de Cultura y Educación y CEPAL.

Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Asuntos Universitarios

- 5.- Realizar investigaciones que permitan establecer la influencia de los medios endógenos y exógenos al sistema en la acción educativa.

Objetivo

La investigación educativa es fundamental para el conocimiento de la realidad, el planeamiento y la adopción de / decisiones.

Acción

- a) Las universidades nacionales realizan estas investigaciones, especialmente a nivel del proceso de enseñanza aprendizaje, medios auxiliares de enseñanza y evaluación, en forma permanente.

Los resultados han sido expuestos en las últimas reuniones de caracter científico, entre las que merecen destacarse las realizadas en setiembre de 1977 en la ciudad de Tandil (Pcia. de Bs. Aires) organizada por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y la de Villa Giardino en octubre de 1979, organizada por la Universidad Nacional de Córdoba.

Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Asuntos Universitarios

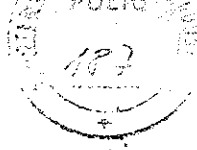
Acción

b) Durante el año 1979 comenzó el estudio del Sistema de Selección Admisión a las Universidades Nacionales, com puesto por tres etapas, a saber:

1. Investigación de nivel cualitativo.
2. Investigación del sistema de evaluación.
3. Investigación de nivel cuantitativo.

Las etapas 1. y 2. han sido cumplidas y se ha elevado el correspondiente informe a conocimiento del CRUN y de las autoridades correspondientes.

La etapa 3. quedará concluída en marzo-abril de 1980. Se estima necesaria y conveniente la publicación de es te documento y su divulgación en el ámbito universita-
rio.



Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Asuntos Universitarios

Normas legales

Resolución N° 1133/79 M.C.E. (Sistema de Selección Admisión
a las Universidades Nacionales).

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Consejo Nacional de Educación.

1* TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Cronograma General. Anexo. Pág 120 a 132.

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD RESALTANDO LA RELACION CON
LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR.

Realizar en forma organizada la tarea.

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON INDICACION DE LA
MEDIDA PREVISTA.

a. Se elaboró un cronograma fijando actividades del área curricular
con estimación de fechas. Anexo 165 y 166.

INSTRUMENTOS LEGALES QUE RESPALDAN LA ACCION

Circular n° 1 a 3.

RESULTADOS OBTENIDOS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUM-
PLIMIENTO DE LA META

Muy satisfactorio.

IMPORTANCIA DE LA ACCION PARA LA LABOR EDUCATIVA EN
LOS ORDENES LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL

Local.

2* TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Actualización Curricular Anexo 65 y 66.

OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES RESALTANDO LA RELACION
CON LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR

Formular y actualizar planes de estudio vigentes.

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON INDICACION DE LA
MEDIDA PREVISTA

Personal especializado elaboró e imprimió guías didácticas de Mate-



Ministerio de Cultura y Educación

mática., Ciencias Sociales y Lengua para actualizar los lineamientos curriculares vigentes.

INSTRUMENTOS LEGALES QUE RESPALDAN LA ACCION

Circulares 14 y 15 e impresiones.

RESULTADOS OBTENIDOS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA META.

Muy Satisfactorio.

IMPORTANCIA DE LA ACCION PARA LA LABOR EDUCATIVA EN LOS ORDENES LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL. LOCAL

3*. TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Circulares de apoyo técnico.

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD RESALTANDO LA RELACION CON LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR

Orientar en la labor al personal directivo y docente.

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON INDICACION DE LA MEDIDA PREVISTA

a) Dictado de normas de orientación sobre organización escolar; promoción de alumnos por ciclos; técnicas de evaluación; ayuda al maestro; al niño; a la escuela; reuniones de padres; planeamiento a nivel aula y fijación de objetivos; reajuste de planificaciones; escalas evaluativas a considerar; acercamiento de la escuela a la comunidad.

Clases alusivas; confección de planillas estadísticas; aplicación de visitas didácticas; conmemoración sobre la campaña del Desierto; Actos del año Internacional del Niño y la Familia; integración de la semana El niño, la Escuela y el Ejército; modos de cooperación con las escuelas de frontera y del interior del país; el concurso auspiciado por el Ministerio de Cultura y Educación sobre Autoridad, responsabilidad y ahorro postal.

Concursos para cobertura de cargos vacantes en escuelas de esta jurisdicción.

Ratificación de matrícula de inscripción de alumnos de Jardín de Infantes y 1er. grado; actividades de los alumnos en fechas reglamentarias; valoración del concepto profesional; métodos para prevenir dificultades del aprendizaje. *Anejo 134 a. 166.*

Rich



Ministerio de Cultura y Educación



INSTRUMENTOS LEGALES QUE RESPALDAN LA ACCION

Circulares 4 a 21.

RESULTADOS OBTENIDOS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA META

Muy Satisfactorio.

IMPORTANCIA DE LA ACCION PARA LA LABOR EDUCATIVA EN LOS ORDENES LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL.

Local y provincial.

4* TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Orientación Vocacional. Anexo pág 56 a 59.

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD RESALTANDO LA RELACION CON LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR.

Despertar vocaciones para iniciar al educando en el campo educacional y/o laboral..

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON INDICACION DE LA MEDIDA PREVISTA.

Realización de encuestas para alumnos de 7* grado con el propósito de detectar su vocación. Planificación de las tareas de orientación vocacional para 6* y 7* grado.

Adaptación de la tarjeta R.O. (Realidad Ocupacional) destinada a transformarse en una técnica sobre la realidad educacional post-primaria. (Anexo). pág 55 a 59

Seguimiento de la tarea de orientación desarrollada por los maestros de 6* y 7* grado.

Para prestar apoyo a dichas escuelas se implementaron las medidas de: Elaboración de información educativa para el egreso dd nivel primario destinados al apoyo en tareas de orientación para los docentes del último ciclo y alumnos próximos a egresar del nivel. Anexo.

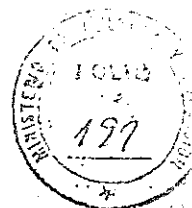
INSTRUMENTOS LEGALES QUE RESPALDAN LA ACCION.

Resolución n* 429/79.

RESULTADOS OBTENIDOS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA META.

Muy Satisfactorio.

Act



Ministerio de Cultura y Educación

IMPORTANCIA DE LA ACCION PARA LA LABOR EDUCATIVA EN LOS ORDENES LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL.

Local, provincial y nacional.

5*: TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Escuelas de Educación Especial.

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD RESALTANDO LA RELACION CON LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR

Brindar apoyo en el área médico-psicopedagógico-social a las escuelas de Educación Especial. *Anejo Pág 60 a 70 y 165 a 166.*

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON INDICACION DE LA MEDIDA PREVISTA.

Estudio de legajos existentes a los efectos de clarificación diagnóstica de los alumnos ; reorientación de la tarea pedagógica y derivación adecuada de tratamientos complementarios.
Organización institucional de la derivación de alumnos a servicios asistenciales.
Normatización de criterios de admisión a los establecimientos.
Relevamiento de historias socio-familiares de los alumnos.
Estudio de los objetivos de las Escuelas de Educación Especial para su reordenamiento.

INSTRUMENTOS LEGALES QUE RESPALDAN LA ACCION

Resolución n° 429/79

RESULTADOS OBTENIDOS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA META.

Muy Satisfactorio.

IMPORTANCIA DE LA ACCION PARA LA LABOR EDUCATIVA EN LOS ORDENES LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL.

Local y provincial.

6*: TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Investigaciones Educativas

7ch

Ministerio de Cultura y Educación

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD RESALTANDO LA RELACION CON LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR

Modernizar el sistema educativo.

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON INDICACION DE LA MEDIDA PREVISTA

Investigación sobre la caracterización de la gramática infantil de 7 a 12 años en medios urbanos de la República Argentina.
Análisis del proceso de aprestamiento en función de la guía de observación y aplicación de las pruebas psicopedagógicas

En proyecto de investigación :

La relación docente-alumno en 1er. grado de las escuelas comunes (maestras de Capital Federal y del interior).

Caracterización de la población de las escuelas de Educación Especial.

Estudios de criterios de modalización para la inserción de la población escolar primaria a otros sectores del sistema educativo. Interferencias emocionales en el proceso de evolución del pensamiento.

INSTRUMENTOS LEGALES QUE RESPALDAN LA ACCION

Resolución n° 429/79

RESULTADOS OBTENIDOS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUM- PLIMIENTO DE LA META

Muy Satisfactorio.

IMPORTANCIA DE LA ACCION PARA LA LABOR EDUCATIVA EN LOS ORDENES LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL.

Local.

7* TITULOS DE LAS ACTIVIDADES

Escolarización a distancia. *Anexo Pág 149*

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD RESALTANDO LA RELACION CON LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR

Atender a los requerimientos educativos de los niveles de la comunidad impedidos de acceder a los sistemas regulares vigentes.

Ministerio de Cultura y Educación

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON INDICACION DE LA MEDIDA PREVISTA

Programación del desarrollo de contenidos curriculares para el área de Educación a Distancia.

Elaboración de instrumentos de evaluación.

Nómina de textos bibliográficos de consulta

Envío del material didáctico a los alumnos hacia los diversos lugares de residencia.

Retorno de las pruebas de evaluación para valorizar con el fin de la promoción y acreditar el reintegro a la escolaridad común. Actualmente se hallan incorporados al sistema 130 alumnos residentes en Japón, Holanda, Chile, Francia, Suiza, Brasil, Jerusalén, Venezuela, Estados Unidos, Nueva Zelandia, África, Inglaterra, Perú, República Dominicana, España, Italia, Bolivia, Ecuador, Rusia.

INSTRUMENTOS LEGALES QUE RESPALDAN LA ACCION

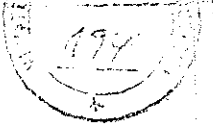
Resolución 2589/76.

RESULTADOS OBTENIDOS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA META.

Muy Satisfactorio.

IMPORTANCIA DE LA ACCION PARA LA LABOR EDUCATIVA EN LOS ORDENES LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL.

Internacional.



Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación del Adulto

Medida 5.1 (Realizar investigaciones y experiencias en los aspectos curriculares y didácticos del proceso enseñanza-aprendizaje).

Título: Educación Inicial de Adultos por Radio con Apoyo de Multimedia.(1)

Objetivos: Incorporar al proceso de la Educación Permanente, en la etapa inicial, las poblaciones que tienen difícil acceso a la acción directa del sistema formal.

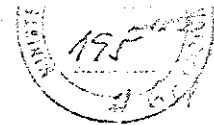
- Reducir el índice de analfabetismo.
- Recuperar al analfabeto por desuso.
- Estimular la participación de las distintas comunidades en el proyecto de desarrollo integral.
- Experimentar el uso de los medios no convencionales de educación.

Descripción: Emisión del programa radial "Tiempo para comenzar", en las provincias de Santiago del Estero, Salta y San Juan. El programa radial se complementa con material impreso (cartillas) que utilizan los alumnos para el seguimiento de las clases

Durante el presente año se realizaron las siguientes actividades:

- Publicación de 12 cartillas (de Lectura, Ejercitación y Matemática) y de un "Manual para Colaboradores".
- Preparación de 175 libretos radiofónicos.
- Grabación de 175 audiciones radiofónicas.
- Regrabación de 60 programas, con un total de 80 horas, en grabado.
- Copiado de cintas magnéticas y cassetes.

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación del Adulto

- Coordinación y articulación de las emisiones por Radio Nacional de Salta, Santiago del Estero, Tartagal, San Juan y Jachal.
- Realización de 875 copias a partir de las 175 audiciones.
- Promoción y organización de los Departamentos para Alumnos.
- Publicación de 5 artículos periodísticos.
- Realización de 12 viajes a provincias.
- Coordinación de 125 colaboradores.

(1) Esta actividad también forma parte del Proyecto Multinacional de Educación Integrada de Adultos "ALBERTO MASTERRER" (Dinea-O.E.A.).

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación del Adulto

Medida 5.1

Título: Sistema Modular de Educación de Adultos (1)

Objetivos: Proporcionar a cualquier persona adulta la posibilidad de realizar sus objetivos de promoción social y personal a través de una formación para mejorar su calificación en el trabajo, para el enriquecimiento personal, para el uso del tiempo libre, para la reconversión laboral o para el reingreso a estudios sistemáticos más profundos.

Descripción: A partir de los objetivos educativos personales, del tiempo disponible, del ritmo y de su experiencia, cada sujeto adulto es orientado y ayudado a definir y seguir un "itinerario exclusivo de formación", compuesto por un número variable de módulos de aprendizaje concebidos y organizados multidisciplinariamente, que desemboca en la formación esperada.

Durante el presente año se realizó la programación del curso tentativo de "Climatización y Refrigeración", con la implementación del recorrido modular en matemática, física y química.

(1) Esta actividad también forma parte del Proyecto Multinacional de Educación Integrada de Adultos "ALBERTO KASFERRER" (DINEA-O.E.A.).



Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación del Adulto

Medida 5.1

Título: Tele-educación Escrita (1)

Objetivos:

- Despertar el deseo de proseguir el proceso de actualización de conocimientos dentro de un sistema de educación permanente.
- Desarrollar una acción educativa destinada a promover la adquisición de nuevos conocimientos para el desempeño socio-laboral.
- Llegar a lugares donde otros medios de comunicación, incluso masivos, no pueden hacerlo.

Descripción: Cursos por correspondencia, mediante la técnica de la instrucción programada, sobre las áreas de Matemática Moderna, Contabilidad, Computación y Legislaciones.

Actividades:

- Supervisión, guía y seguimiento de aproximadamente 3.000 alumnos de los cursos de: Matemática Moderna I, Contabilidad General e Introducción a la Computación.
- Cursos terminados, en proceso de impresión: Diagramación, Organización de Empresas y Matemática Moderna II.
- Cursos en programación: Costos, Administración de Personal, Legislación del Trabajo, Lenguaje COBOL-FPG.

(1) Esta actividad también forma parte del Proyecto Multinacional de Educación Integrada de Adultos "ALBERTO MASFERRER" (DINEA-O.E.A.).





Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación del Adulto

Medida 5.1

Título: Acción Educativa para la Tercera Edad

Objetivos: Satisfacer las necesidades educativas y de utilización del tiempo disponible de las personas retiradas de la vida laboral.

Descripción: Actividades de carácter educativo-presencial dirigidas a hombres mayores de 55 años y mujeres mayores de 50.

Estos cursos se encuentran intimamente relacionados con las políticas básicas que sustenta DINEA, ya que están dirigidos a una acción recuperatoria de quienes truncaron determinados estudios en su juventud; compensatoria de las carencias que la vida les impuso y promocional para que tengan la oportunidad de desarrollar sus aptitudes con cursos y metodologías apropiadas a su edad y circunstancias.

Durante el presente año se desarrollaron las siguientes actividades:

- Desarrollo de los cursos de Introducción a las Artes Plásticas (1er. y 2do. nivel)
- Dictado de clases en el Taller Literario.
- Etapa preparatoria del Coro para la Tercera Edad.
- Atención del Consultorio Jurídico para la Tercera Edad (97 consultantes).
- Elaboración de un documento sobre Conducción Metodológica de la Tercera Edad.

21

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

- 1.- ACTIVIDAD : Participación en la Comisión para el "Programa hacia una renovación de la Escuela Media".
- 2.- OBJETIVO : Establecer el nexo entre la DIEPE y los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria con el objeto de que se apliquen en los segundos los proyectos que integran el programa persiguiendo como fin último lograr un mejor rendimiento en el aprendizaje.
- 3.- DESCRIPCION : Se ha remitido el material elaborado por el personal de la DIEPE, asesorando a las autoridades educativas de los establecimientos seleccionados, sobre su aplicación. Se mantuvo una supervisión constante.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL : Resolución Ministerial Nro. 923/79; 927/79 y 976/79.
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS : Se ha observado interés en el personal docente afectado al programa, aunque no se han notado gran diferencia en los logros, tal vez debido al atraso de su implementación en el presente ciclo lectivo.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION : La importancia estriba en el hecho de que el Ministerio de Cultura y Educación encara un proyecto de perfeccionamiento docente con miras al mejoramiento de la enseñanza.



Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

5.1.-

a) Octavo Encuentro de las Letras y Las Artes

OBJETIVO: Concebir y ejecutar en equipo obras de carácter artístico-técnico

DESCRIPCION: L.- Por medio de la Circular N° 65/79 se comunicó a los establecimientos la organización del "Octavo encuentro de Las Letras y Las Artes" como una de las actividades co-programáticas propuestas para 1979.

El anexo correspondiente a la citada Circular contiene toda la información adecuada para la preparación, desarrollo y evaluación de la tarea.

Para ello se enunciaron:

- Propósitos
- Campos de interés
- Desarrollo de la actividad.
- Condiciones de los trabajos.
- Centros coordinadores
- Cronograma de actividades.
- Evaluación.

2.- De acuerdo con lo enunciado, las acciones se desarrollaron en Centros Coordinadores representativos de cada una de las seis Areas que constituye la DINEMS., a saber:

<u>AREA</u>	<u>CENTRO COORDINADOR</u>	<u>ESTABLECIMIENTOS QUE PARTICIPAN</u>
AREA I-	Escuela Normal Mixta "Juan B. Alberdi" de San Miguel de Tucumán	Los de su zona de influencia.
AREA-II	Escuela Normal "J.J. de Urquiza" de Río Cuarto (Córdoba)	Los de su zona de influencia.
AREA III	Escuela Normal "República Oriental del Uruguay" de Entre Ríos	Los de su zona de influencia.



Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

cación Permanente del Centro Cultural San Martín, en el Salón de Actos de la Alianza Francesa y en el Salón Cristal de la Fundación Bunge y Born. Asistieron 2500 alumnos de establecimientos de Capital y cono urbano.

-5.- Resultados obtenidos: El programa "Formación del Adolescente como espectador" continúa creciendo sus acciones año tras año. La continuidad en la tarea, el auténtico interés de profesores y alumnos, el permanente seguimiento y ajuste de las actividades y la posibilidad de concretar producciones de indiscutible valor artístico-pedagógico por el aporte de organismos oficiales y privados, permiten señalar que el Programa constituye un significativo aporte al proceso enseñanza-aprendizaje.



Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

5.1.

c) Correspondencia interescolar nacional e internacional

OBJETIVOS: Comunicar vivencias entre adolescentes de diversas regiones y país.

DESCRIPCION: El Programa "Correspondencia interescolar e internacional", desarrolló normalmente sus actividades hasta el mes de agosto de 1979. A partir de ese momento, la tarea encontró serias dificultades para enviar al exterior las planillas remitidas por los establecimientos por no disponerse del presupuesto exigido por el franqueo.

Por otra parte, se destaca que el alumno Jorge Oscar Leyes del Colegio Nacional N° 17, recibió uno de los primeros premios en el Concurso de Dibujo organizado por la F.I.C.C.E.S. (FEDERACION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS DE CORRESPONDENCIA INTERESCOLAR).

Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

5.1. d) VIAJES EDUCATIVOS

OBJETIVO: Vivenciar aspectos naturales y culturales del país.

DESCRIPCION:

- 1) Un trabajo de investigación realizado durante el año 1978 sobre los 319 proyectos de viajes educativos presentados por las unidades escolares durante el citado año, hizo surgir la necesidad de reiterar apreciaciones para que fuesen tenidas muy en cuenta por los grupos de docentes y alumnos interesados en realizar "Viajes Educativos". Para ello, se envió a los establecimientos la Circular N° 37/79 en las que se recuerdan las normativas que rigen la actividad y se establecen pautas para que el viaje educativo se constituya en un auténtico aporte para la formación integral del adolescente y se tome conciencia de todo lo que debe exigirse a quienes participan de la actividad.
- 2) En 1979 se aprobaron 285 Proyectos presentados por los establecimientos de todo el país para realizar "Viajes Educativos". Se desaprobaron 53 proyectos por no reunir los requisitos exigidos, esencialmente en lo que se refiere a: formulación de objetivos específicos; relación cantidad de alumnos-docentes; confusión entre viaje de estudios- Viajes de egresados; e) no cumplimentar lo relacionado con fechas presentación del proyecto, período realización del viaje.
- 3) Resultado obtenido: EL SECTOR ACCION EDUCATIVA COMPLEMENTARIA está recibiendo las correspondientes fichas de evaluación que envían los grupos que han participado en esta tarea. Sin embargo, importa señalar los progresos realizados en lo referente a presentación de proyectos con relación al año 1978. Todavía existe un alto porcentaje de proyectos de viajes estudiantiles de cuyo destino final se infiere un interés eminentemente turístico, deficiencia que el Sector se preocupa en señalar a quienes corresponde, a sus efectos.

204

Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

5.1. e) Experiencia Museo-Escuela

OBJETIVOS: Perfeccionar contenidos curriculares utilizan su ámbito natural.

DESCRIPCION: En relación con el citado programa se concretaron las acciones educativas que se citan a continuación:

-1) Cursillo para guías docentes de museos

Organizado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos se realizó en la Escuela Nacional de Museología, un cursillo cuyo objetivo fundamental fue el de intensificar la labor pedagógica y la actividad educativa de los museos Históricos: La DINEMIS a través de la Disposición N° 403/79 designó a dos integrantes del grupo de trabajo de Sector Acción Educativa y Complementaria para asistir al Curso y por medio de la Circular N° 74/79, propició su difusión entre los docentes de establecimientos de su dependencia.

-2) Proyecto "Investigando en el Museo"

El Sector Acción Educativa Complementaria puso a consideración de las autoridades del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" un proyecto denominado "Investigando en el Museo". Diseñado como una microexperiencia para ser realizado con alumnos de establecimientos ubicados en las proximidades del museo; El Proyecto tiene como propósito fundamental posibilitar que los alumnos investiguen acerca de las características de la vida en dos biomas (Selva Misionera y Estepa Pampeana), ayudados por una guía de trabajos prácticos.

Concretadas las primeras etapas del proceso requerido, Director del Museo, Dr. José María Gallardo, informó acerca de la necesidad de no avanzar en la tarea durante este año, por un problema de remodelación de una de las salas imprescindibles para desarrollar el proyecto.



Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

5.1. f) Concursos y Certámenes

OBJETIVO: Posibilitar la creación personal sobre hechos y situaciones de la realidad cultural.

DESCRIPCION: Durante 1979 por intermedio del Sector Acción Educativa y Complementaria se concretaron los siguientes concursos y certámenes:

- 1) "Lo más feliz de mi infancia", concurso de expresión plástica en adhesión al Año Internacional del Niño.
Destinado a nivel primario y medios de establecimientos dependientes de DINEMS de todo el país, participaron más de 1500 alumnos, de los cuales se premiaron a 57 trabajos que fueron expuestos en Capital Federal en sede de las Naciones Unidas.
- 2) "Cuarto Centenario de la 2ª Fundación de la Ciudad de Buenos Aires", concurso afiche en adhesión a la citada conmemoración. Fueron invitados a participar alumnos de establecimientos de todo el país y jurado especializado determinará los premios que serán entregados en 1980.
- 3) "Asociación Antártida Argentina". Concurso Nacional organizado por la Asociación Antártida Argentina. De los trabajos recibidos, cinco de los premios otorgados fueron obtenidos por los alumnos de establecimientos dependientes de la DINEMS.
- 4) Concurso literario estudiantil J.U.R.P.L.A., sobre la base del tema "La influencia del transporte aéreo en el desarrollo y comunicación de los pueblos. De los trabajos recibidos de todo el país fueron seleccionados para ser premiados, un trabajo de Firmat (Santa Fe), uno de Pigüé, (Prov. de Buenos Aires), y otro de Trelew, (Chubut).



Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

5.1. g) Cursos de carácter conprogramático.

OBJETIVO: Completar la formación de docentes y alumnos mediante actividades específicas.

DESCRIPCION: durante 1979 se realizaron los cursos que se mencionan a continuación.

- 1º) "Taller de repertorio coral para docentes"
- 2º) "La Argentina en su música y sus músicos"
- 3º) "Taller de música"

Organizado por Casa América, fueron dictados en día sábados, destinados a docentes, en Capital Federal, Bolívar y su zona de influencia.

- 4º) Curso de actualización en materia de índole económica.

Los citados cursos destinados a docentes y alumnos se realizaron en: Tucumán, Mendoza, San Juan, Salta, Jujuy y Capital Federal.



Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

5.1. h) VIII Concurso Literario Musical

OBJETIVO: Promover el interés de los alumnos por el área musical y despertar vocaciones.

DESCRIPCION: Tema propuesto: "El niño y la música". Patrocinado por ALBA, S.A. con 10 premios (los tres primeros dobles), contó con otros cinco premios "estímulos", asignados por DINERES, y por Asociación Argentina Pro Naciones Unidas de Buenos Aires. Participaron alumnos de 9 provincias, de Ushuaia, Gran Buenos Aires y Capital Federal. Los premiados pertenecen a distintos lugares del país. Se entregaron los premios el 22/11 en el Teatro Nacional Cervantes en ocasión de realizarse el XVIII Festival de Coros Escolares.

INSTRUMENTOS LEGALES: Circular 61/79, Disposición N° 249/79.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

5.1. i) XVIII Festival de Coros Escolares

OBJETIVO: Promover la actividad coral en establecimientos de DINEMS.

DESCRIPCION: Se realizó en dos jornadas, 21 y 22 de noviembre en el Teatro Nacional Cervantes. Participaron 13 coros (9 y 9) de Capital Federal y Gran Buenos Aires, (coros visitantes del interior: Luján, La Plata, Chacabuco y Gálvez).

Una vez más pudo advertirse el extraordinario interés por la actividad coral que, en los Programas de Cultura Musical vigentes, constituye uno de los campos específicos de cumplimiento obligatorio.

INSTRUMENTOS LEGALES: Circular N° 79/79
Disposición N° 385/79

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación del Adulto

Medida 5.2 (Implementar experiencias pilotos en las áreas que las investigaciones señalen)

Título: Municipio Educativo (1)

Objetivos:

- Ofrecer una respuesta integral y eficaz a las expectativas del Adulto, que permita un mejor desarrollo de las potencialidades de cada uno y de todos los miembros activos de la comunidad, y consecuentemente la promoción y el bienestar colectivo.
- Revalorizar y afianzar las características culturales, tradiciones y en general todos los valores y rasgos que conforman la identidad nacional del adulto participante, así como afianzar las bases del ser nacional.
- Lograr que el adulto tenga una participación más activa y responsable en la gestación comunitaria, y crear las condiciones para que aquél asuma su compromiso frente al desarrollo de la comunidad como etapa previa a la integración regional y nacional.

Descripción: A partir de un diagnóstico exhaustivo de las necesidades reales de una comunidad preseleccionada a tal efecto, se ejecutan en la misma determinadas acciones educativas (educación familiar, para la salud, para el trabajo productivo), empleando los diseños, modalidades, servicios y técnicas adecuadas, a través de medios convencionales y no convencionales.

Durante el presente año se desarrollaron las actividades del Municipio Educativo en la localidad de Villa Olivari, en la Provincia de Corrientes.

(1) Esta experiencia también forma parte del Proyecto Especial de Educación para el Adulto Rural Integrada (Programa Regional de Desarrollo Educativo-O.E.A.).

N

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

5.2.- a) Aplicación de los "Contenidos Mínimos" Consejo Federal de Educación (Res. Min. N° 48/79, 242/79 y 296/79)

OBJETIVO: Asegurar el cumplimiento de los "Contenidos Mínimos" del Ciclo Básico en el Sistema educativo de acuerdo con lo recomendado por el Consejo Federal de Educación.

DESCRIPCION: La Dirección Nacional, al igual que los restantes organismos de conducción del Ministerio, participó destacando inspectores de su plantel en todas las tareas preparatorias para la elaboración de los "Contenidos Mínimos" que luego se aplicaron en algunas escuelas de esta Dirección Nacional en todas las asignaturas del plan de estudios.

Los establecimientos de DINEMS que aplican los "Contenidos" en su totalidad son los siguientes:

-CAPITAL FEDERAL: -Colegio Nacional N°1

-Colegio Nacional N°2

-GRAN BS. AS.:

-Colegio Nacional de VILLA ADELINA

-INTERIOR:

-Escuela Normal de SAN FRANCISCO, CORDOBA

-Colegio Nacional de RESISTENCIA, CHACO

-Escuela Normal de CAUCETE, SAN JUAN

-Colegio Nacional N°1 de ROSARIO, SANTA FE

-Escuela Normal de FRIAS, SGO. DEL ESTERO

INSTRUMENTOS LEGALES: Res. Min. N°48/79, N°242/79 y 296/79.

RESULTADOS: La aplicación de los "Contenidos Mínimos" determinó la necesidad de hacer llegar documentos orientadores que fueron elaborados por la DIEPE con la participación del personal de esta Dirección Nacional. Se han observado algunas dificultades para su aplicación particularmente en el Área de Educación Práctica provocadas, en algunos casos, por la necesidad de planificar sobre la marcha la tarea y, en otros casos, por la indisponibilidad de talleres y equipos para su cumplimiento.

Por otra parte ha habido algunas presentaciones de padres de alumnos planteando los inconvenientes que genera el cumplimiento de un plan de estudios de 44 ho-



Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

ras semanales que obliga a una concurrencia del alumno
a doble turno.



Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

5.2.- b) Experiencia de nuevo currículo de LENGUA Y LITERATURA

OBJETIVO: Aplicar un curriculum integrado de Lengua y Literatura a partir del primer año del Ciclo Básico.

DESCRIPCION: Por Resolución Ministerial N° 726/77, ampliada por la N° 479/78, se aplica en forma experimental un nuevo currículo de Lengua y Literatura en 21 escuelas de Capital Federal, Gran Buenos Aires e interior.

Para el curso lectivo de 1980 se aplicará a dichas escuelas en 3° y 4° año y dejará de aplicarse en 2° año por cuanto la experiencia prevé la aplicación progresiva hasta su aplicación en 5° año de 1981.

INSTRUMENTO LEGAL: Resolución Ministerial N° 726/77 ampliada por Resolución Min. N° 479/78.

RESULTADOS: Se estiman positivos por la integración de los contenidos de Lengua y Literatura particularmente en el manejo de la expresión escrita y oral.

Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

1.- TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Adaptación del programa de psicomotricidad para paráliticos cerebrales.

2.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Adecuar la educación psicomotriz a las características de los discapacitados motores (Paralíticos Cerebrales).

3.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Análisis del programa general de psicomotricidad.

Adaptación de la ejercitación específica.

Corresponde a la Medida Nº 5.

4.- INSTRUMENTO LEGAL

Disposición Nº 20/78.

5.- RESULTADOS OBTENIDOS

En el transcurso del próximo año se realizará la evaluación correspondiente.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION

La experiencia sólo se aplica en escuelas de nuestra jurisdicción.



Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

1.- TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Implementación del programa de educación materno infantil para sordos e hipoacúsicos.

2.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Lograr el desarrollo integral de los niños discapacitados auditivos desde su nacimiento.

Orientar a los padres para la correcta atención de sus hijos.

3.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

La actividad se implementó a través de un gabinete de educación materno infantil para discapacitados auditivos que funcionó en la Escuela de Educación Especial y de Capacitación Laboral para Sordas "Dr. Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

Corresponde a la Medida Nº 5.

4.- INSTRUMENTO LEGAL

Disposición Nº 116 del 26/12/78.

5.- RESULTADOS OBTENIDOS

Se logró la asistencia regular de padres con sus bebés en el gabinete y se desarrolló con éxito el programa propuesto.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION

Su importancia consiste en la instauración precoz de la educación y en la implementación de un gabinete materno infantil por primera vez en el orden nacional para esa subclase de discapacidad.





Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

1.- TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Implementación del programa materno infantil para ciegos y ambliopes.

2.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Estimular en el niño, ciego y disminuido visual desde su nacimiento:

El desarrollo sensorial y psicomotor.

El lenguaje.

La adquisición de hábitos de higiene y alimentación.

Procesos de socialización.

Procesos lúdicos.

Orientar a los padres para la atención del niño ciego y disminuido visual.

3.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

El programa materno infantil para ciegos y disminuidos visuales se ha estructurado en dos ciclos:

El Primer ciclo de estimulación precoz sensorial atiende a la problemática de los deficientes visuales desde su nacimiento hasta haber alcanzado la madurez correspondiente a los dieciocho meses de edad.

El Segundo ciclo de estimulación de la maduración integral atiende a la problemática específica de los niños deficientes visuales desde los dieciocho meses hasta haber alcanzado el nivel de maduración correspondiente a los tres años de edad.

Corresponde a la Medida Nº 5.

4.- INSTRUMENTO LEGAL

Disposición Nº 116 del 26/12/78.

5.- RESULTADOS OBTENIDOS

Se considera que los resultados obtenidos hasta el presente han sido positivos.



Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCIÓN

La experiencia, primera de este tipo en el orden nacional, ha permitido comprobar que la orientación sistemática a los padres de niños discapacitados visuales logra su mejor atención en el hogar favoreciendo con ello su desarrollo integral paulatino conforme a las posibilidades.

ORGANISMO: Consejo Nacional de Educación.

TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Proyecto multinacional para el mejoramiento de la administración de la enseñanza primaria en América Latina.

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD RESALTANDO LA RELACION CON LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR.

- *Apoyar, mediante publicaciones específicas sobre Educación primaria, la labor de los docentes argentinos.
- *Colaborar en la consolidación de los valores comunes de los países de América Latina.
- *Intercambiar material bibliográfico con países americanos para enriquecer las experiencias docentes.

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON INDICACION DE LA MEDIDA PREVISTA.

Publicaciones de trabajos realizados por OEA (Organización de Estados Americanos):

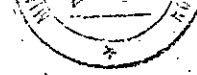
- 1* "Diseños Curriculares"
- 2* "Proyecto multinacional sobre evaluación y promoción en el nivel primario" (OEA- Organización de Estados Americanos)
- 3* "Documento Promet" N° 2. "Dimensión institucional y encuadre del concepto evaluación."
- 4* "Promet N° 3. Deserción escolar"
- 5* "Conferencia sobre la Promoción, un mecanismo de evaluación o una función del sistema curricular para la toma de decisiones"
- 6* "La dimensión institucional en el encuadre conceptual de la evaluación"
- 7* "Metodología de investigación educativa. Aporte bibliográfico"

INSTRUMENTOS LEGALES QUE RESPALDAN LA ACCION.

RESULTADOS OBTENIDOS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA META.

IMPORTANCIA DE LA ACCION PARA LA LABOR EDUCATIVA EN LOS ORDENES LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL, y NACIONAL.

- 1* Nacional.
- 2* Nacional.
- 3* Nacional.



Ministerio de Cultura y Educación

11.

4* Nacional.

5* Nacional.

6* Nacional.

7* Nacional.

uel

ORGANISMO: Consejo Nacional de Educación.

TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Proyecto multinacional para el mejoramiento de la administración de la enseñanza primaria en América Latina.

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD RESALTANDO LA RELACION CON LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR.

1. - Promover la elaboración de planes conjuntos destinados a combatir la deserción escolar y favorecer la educación
2. - Proporcionar oportunidades de capacitación, participación, cooperación en el campo de la administración y la conducción técnica de la enseñanza primaria.
3. - Generar posibilidades de intercambio de experiencias relacionadas con la problemática de la conducción de la enseñanza primaria.

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON INDICACION DE LA ACTIVIDAD CON INDICACION DE LA MEDIDA PREVISTA.

1-1. - Preparación de trabajos sobre "Instrumentos de Evaluación del Nivel Primario"

1-2. - Medios para evitarla deserción escolar.

CURSOS DICTADOS

2-1. - Educación idiomática. Enfoque pedagógico, didáctico y evaluativo en Asunción del Paraguay.

2-2. - Administración, planificación, formación y perfeccionamiento de recursos humanos (Córdoba)

2-3. - Metodología de la investigación educativa para supervisores de la Enseñanza Primaria (Salta)

Ministerio de Cultura y Educación

./

- 2-4. - Encuentro de directores y supervisores de Enseñanza Primaria (Tierra del Fuego).
- 2-5. - Segundo encuentro de Supervisores y Directores (Chubut)
- 3-1. - Plan de intercambio con docentes del nivel primario entre Argentina, Francia, Italia, Perú.

INSTRUMENTOS LEGALES QUE RESPALDAN LA ACCION

Organización de los Estados Americanos. Programa Nacional de Desarrollo Educativo. Plan de Acción del Año 1979.

RESULTADOS OBTENIDOS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA META.

- 1-1. - Satisfactorio
- 1-2. - Satisfactorio
- 2-1. - Satisfactorio
- 2-2. - Satisfactorio
- 2-3. - Satisfactorio
- 2-4. - Satisfactorio
- 3-1. - Satisfactorio

IMPORTANCIA DE LA ACCION PARA LA LABOR EDUCATIVA EN LOS ORDENES LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL

- 1-1. - Local y Nacional
- 1-2. - Local y Nacional
- 2-1. - Internacional
- 2-2. - Provincial y Nacional
- 2-3. - Provincial y Nacional
- 2-4. - Provincial y Nacional
- 3-1. - Internacional
- 2-5. - Provincial y Nacional

TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Organización Estado Americanos

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD RESALTANDO LA RELACION CON LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR.

7.4

MEDIDA 6.- INTEGRAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y GIMNASTICAS
EN EL CURRICULUM DE TODOS LOS NIVELES.

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Consejo Nacional de Educación.

ORGANIZAR COMPETENCIAS INTERCOLEGIALES, REGIONALES Y NACIONALES

Resolución Ministerial n° 1622/79

TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Actividades Deportivas

OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES RESALTANDO LA RELACION CON LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR

Promover la interacción estudiantil mediante prácticas deportivas en el nivel primario.

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON INDICACION DE LA MEDIDA PREVISTA

- a. Competencias intercolegiales con motivo del Año Internacional del Niño y la Familia en el mes de Agosto (fut ball, volley ball, natación)
- b. Competencia deportiva interna de natación entre escuelas del Instituto Félix F. Bernasconi. Anexo. *(Pág 172)*
- c. Gala gimnástica del Cincuentenario del Instituto Félix F. Bernasconi. Anexo. *(Pág 202)*
- d. Gala gimnástica con motivo del vigésimo quinto aniversario de la Escuela Hogar N° 11 de Ezeiza. Anexo. *Pág 200*

INSTRUMENTOS LEGALES QUE RESPALDAN LA ACCION

- a. Acta de reunión de personal directivo.
- b. Circular de la Dirección General del Instituto
- c. Circular de la Dirección General del Instituto
- d. Circular interna de la Dirección de la Escuela Hogar N° 11 de Ezeiza.

RESULTADOS OBTENIDOS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUMPLI-
MIENTO DE LA META

- a. Muy satisfactoria
- b. Muy satisfactoria
- c. Muy satisfactoria
- d. Muy satisfactoria

IMPORTANCIA DE LA ACCION PARA LA LABOR EDUCATIVA EN LOS
ORDENES LOCAL, PROVINCIAL Y NACIONAL.

- a. Local
Provincial
- b. Local
- c. Local
- d. Provincial

Ych

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

1.- TÍTULO DE LAS ACTIVIDADES

Realización de competencias deportivas para ciegos, sordos y discapacitados mentales.

2.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Contribuir con un medio deportivo altamente eficaz al proceso de sociabilización del discapacitado.

3.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Se desarrollaron competencias atléticas y deportivas con demostraciones gimnásticas de todos los alumnos de las distintas clases y subclases específicas del área.

Corresponde a la Medida Nº 6.

4.- INSTRUMENTO LEGAL

Comunicado interno de la Dirección Nacional de Educación Especial Nº 7, del 18 de octubre Anexo I y II.

5.- RESULTADOS OBTENIDOS

Las actividades individuales y grupales respondieron positivamente a las necesidades y características de los niños.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION

Las acciones fueron positivas a nivel interno, con perspectiva a futuras proyecciones en el ámbito nacional e internacional.

MEDIDAS:

6. Integrar las actividades deportivas y gimnásticas en el currículum de todos los niveles
- 6.1. Organizar competencias intercolegiales regionales y nacionales

Título y descripción de la actividad:

- Integración de Comisiones a efectos de mejor implementar las actividades deportivas en el currículum de todos los niveles, con la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.
- Participación activa de los Institutos Privados en la Organización de la Fiesta Nacional de la Educación Física.
- Participación en la organización de Campeonatos Nacionales Intercolegiales.

Objetivos de la actividad:

Lograr una educación integral, a través de la práctica, por parte de los jóvenes, de deportes que contribuyan a su perfeccionamiento espiritual y a la práctica de normas éticas.

Instrumentos legales que respaldan la acción: Decretos, Resoluciones, Disposiciones.

Resultados obtenidos con especial referencia al cumplimiento de la meta:

Participación comprensiva por parte de los docentes y alumnos quienes en las Competencias Intercolegiales, se hicieron acreedores de los dos primeros premios.

Importancia de la acción para la labor educativa en los órdenes local, provincial, regional y nacional.

La integración de este tipo de actividad contribuye a mejorar la disponibilidad de los jóvenes para todo tipo de tareas en equipo, así como para el ejercicio de las normas éticas.

Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1- Título de la actividad

Efectuar campeonatos intercolegiales de fútbol entre las ENET.

2- Objetivos

Promover acciones de confraternidad en un esfuerzo comunitario entre educandos, docentes, padres y fuerzas vivas.

3- Descripción

El campeonato intercolegial se denominó "CONET 79 - Campaña al Desierto" y participaron del mismo representaciones de ENET de Capital Federal, Gran Buenos Aires, La Plata, Luján y Rosario.

4- Instrumentos legales que respaldan la acción
Resolución 1273/79.-

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

1. TITULO DE LA ACTIVIDAD:

Competencias Deportivas Intercolegiales

2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

- a) Orientar al joven estudiante hacia un nuevo estilo de vida, basado en el placer propio de la actividad, el respeto por el adversario y la solidaridad con sus compañeros, que lo capaciten para el ejercicio de la libertad.
- b) Contribuir a la integración de la personalidad, superando los conflictos propios de su edad y ayudándole a comprender la sociedad en que vive.
- c) Contribuir al desarrollo del vigor, favoreciendo la interacción de las funciones esenciales del organismo, asegurando su adaptación al esfuerzo en relación con el sexo y el ritmo de crecimiento.
- d) Ofrecer la oportunidad de resolver situaciones difíciles y variadas que forjen el carácter y templen el espíritu, despertando sentimientos afectivos hacia la institución que representan.
- e) Acrecentar las destrezas deportivas, pero destacando los valores humanos, donde el triunfo y la derrota sean meras consecuencias ya que la capacidad de autocontrol del hombre debe estar basada en una profunda comprensión de su unidad esencial.
- f) Estimular el ejercicio del liderazgo en la organización y desarrollo de las competencias.

3. BREVE DESCRIPCION:

Las Competencias abarcaron los siguientes niveles:

- a) Local y Sub-Zonal
- b) Zonal
- c) Provincial
- d) Nacional

Participaron 13.500 equipos representativos de establecimientos educacionales integrados por 180.000 alumnos. Dejándose constancia que en los niveles anteriores se llevaron a cabo competencias de muchos otros deportes no incluidos en el programa de la instancia nacional, se especifica seguidamente el programa cumplido en esa última etapa.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

// 2-

MUJERES: CADETES Y MENORES

Lugar de realización: EMBALSE (Córdoba)

Alojamiento de las delegaciones: Hoteles de la Unidad Turística

Fecha de realización: del 5 al 11 de octubre de 1979.

<u>DEPORTES</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>DIVISION</u>
Atletismo	Colegial	Cadetes
Vóleibol	Colegial	Cadetes
Pelota al Cesto	Colegial	Cadetes
Vóleibol	Abierta	Cadetes
Atletismo	Abierta	Menores
Vóleibol	Colegial	Menores

VARONES: CADETES Y MENORES

Lugar de realización: EMBALSE (Córdoba)

Alojamiento de las delegaciones: Hoteles de la Unidad Turística

Fecha de realización: del 12 al 19 de octubre de 1979.

<u>DEPORTES</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>DIVISION</u>
Atletismo	Colegial	Cadetes
Vóleibol	Colegial	Cadetes
Handbol	Colegial	Cadetes
Básquetbol	Abierta	Cadetes
Atletismo	Abierta	Menores
Fútbol	Abierta	Menores

VARONES Y MUJERES: JUVENILES (MIXTO)

Lugar de realización: MAR DEL PLATA (Buenos Aires)

Alojamiento de las delegaciones: Hoteles de la Unidad Turística
Chapadmalal.

Fecha de realización: del 26 de octubre al 3 de noviembre de 1979

<u>DEPORTES</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>DIVISION</u>
Atletismo Varones	Abierta	Juveniles
Básquetbol Varones	Abierta	Juveniles
Vóleibol Varones	Abierta	Juveniles
Atletismo Mujeres	Abierta	Juveniles
Vóleibol Mujeres	Abierta	Juveniles
Pelota al Cesto	Abierta	Juveniles

Estas Competencias se realizan con auspicio y apoyo económico del Ministerio de Bienestar Social de la Nación (Subsecretaría de Deportes y Recreación).

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

113

Fueron otorgados auspicios a diversas instituciones oficiales y privadas para la organización de Competencias estudiantiles (Colegio Militar de la Nación - Colegio Nacional de Charata -Chaco-, Asociación Argentina de Tenis, Asociación Porteña de Básquetbol y ORBEA Argentina S.A.)

4. INSTRUMENTO LEGAL:

Resoluciones Ministeriales Nros. 614/73 (Reglamentación General de Competencias Intercolegiales) 2095/79 (Posta Náutica Estudiantil) y 1819/79 (Autoriza realización del T.A.E. Colegio Militar) - Circulares Nros. 2, 3 13 y 17/79.

Disposiciones Nros. 21/79, 49/79, 76/79, 80/79, 93/79, 94/79, 128/79, 136/79, 159/79, 172/79, 275/79, 314/79, 372/79, 374/79, 512/79, 513/79, 515/79, 583/79, 603/79, 709/79, 722/79, 762/79, 776/79, 780/79, 781/79, 794/79, 798/79, 811/79, 812/79, 815/79, 817/79, 830/79 y 831/79.

5. RESULTADOS OBTENIDOS CON RELACION A LA META:

La incorporación en el Programa de Competencias Nacionales de nuevos deportes, de la Categoría Colegial (solamente no federados) y de la división menores (13 y 14 años) creó otras alternativas y nuevas expectativas en los niveles anteriores. Consecuencia de ellas fué el aumento en el número de participantes y lo que es más importante en la diversificación de la calidad de alumnos que tienen acceso a las competencias intercolegiales.

El éxito de las Competencias Nacionales reflejó la buena repercusión que tuvo esta apertura del Programa del año 1979.

6. IMPORTANCIA DE LA ACCION:

La actividad intercolegial contribuye a capacitar al alumno para:

- Acrecentar su desarrollo orgánico-funcional.
- Evitar el ocio pernicioso utilizando sistemáticamente su tiempo libre, que el estudiante debe disponer para entrenarse -intervenir en la selección- competir y colaborar en su organización.
- Crear oportunidades de alternar, convivir, relacionarse, hacer amistades, compartir experiencias, reprimir rasgos nocivos de su personalidad, para integrarse a su grupo y eventualmente al de las competencias adversarios.
- Incorporar normas éticas en esa convivencia por la responsabilidad que supone representar a su colegio, su ciudad, su zona o su provincia.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

1.- ACTIVIDAD: Reformulación del Planeamiento General Anual de los establecimientos dependientes de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA.

2.- OBJETIVO: Reorganizar el sistema de planeamiento teniendo en cuenta la necesidad de encarar acciones a mediano plazo, preferentemente en el sector productivo de los establecimientos, con vistas a desarrollar con suficientes elementos de juicio, un plan de acción en el que se establecerán objetivos concretos a alcanzarse en los próximos cinco años.-

3.- DESCRIPCION:

La DIRECCION NACIONAL ha preparado un conjunto de planillas para llevar a cabo el control de gestión técnica-económica y financiera de las secciones didácticas-productivas de los establecimientos, así como también otros modelos que serán diligenciados por los departamentos de educación agrícola en escuelas polivalentes y por los centros de educación agrícola.-

4.- INSTRUMENTO LEGAL:

Circular Nº 91 - 94 y 100.-

5.- RESULTADOS OBTENIDOS:

Todos los formularios para la planificación han sido elaborados y se encuentran en impresión en Talleres Gráficos del Ministerio, el que ya ha comenzado a entregar las primeras planillas. Tan pronto se disponga de todo el material, será remitido a los establecimientos para su implementación de acuerdo a las instrucciones enviadas oportunamente por Circulares Nros. 91 - 94 y 100.-

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION:

La DIRECCION NACIONAL encara, por primera vez, una planificación a mediano plazo con el propósito de desarrollar las actividades contadas con una

mación adecuada que asegure la normal marcha de los establecimientos. Toda esta documentación, previo análisis por parte de los Supervisores, será motivo de sucesivas disposiciones aprobatorias para confeccionar un marco legal a toda la planificación que realice cada establecimiento. Además se incorporarán a esta metodología de trabajo, los departamentos de educación agrícola, de manera que a partir de 1980 la Dirección contará con suficientes elementos de juicio para encarar una acción orgánica y ordenada en todas las ofertas educativas que posee.-

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

- 1.- ACTIVIDAD : Normas para cursos extra clase en las Escuelas Agrotécnicas.
- 2.- OBJETIVO : Homogeneizar la actividad.
- 3.- DESCRIPCION : Elaboración y envío de normas precisas.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL : Circular Nº 19 del 4.4.79
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS : Se ha logrado cumplir con el objetivo.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION : Ha permitido que las escuelas agrotécnicas puedan dedicar a esta actividad toda la atención que ella requiere.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

- 1.- ACTIVIDAD : Confección de las normas a la que debe ajustarse el trabajo técnico-económico final (Monografía) que realizan los alumnos del último curso del Ciclo de Agrónomo y de Fruticultor Enólogo.
- 2.- OBJETIVO : Actualizar las normas mencionadas.
- 3.- DESCRIPCION : Elaboración y remisión de dichas normas a los establecimientos.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL : Circular Nº 21 del 10.4.79
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS : Considerando que es el primer año que se han aplicado las nuevas normas, aún no se han podido evaluar.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION : La realización de este trabajo proporciona al educando reglas metodológicas que le permitirán realizar pequeñas experiencias y redactar informes técnicos, de evidente importancia en el ejercicio de su futura profesión.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

- 1.- ACTIVIDAD : Implementación de la Campaña de Ortografía 1979/80.
- 2.- OBJETIVO : Perfeccionar el conocimiento de la lengua castellana implementando una campaña para el mejoramiento de la ortografía en las escuelas agrotécnicas dependientes de esta Dirección Nacional.
- 3.- DESCRIPCION : A través del material elaborado, se ofrece a los docentes, cualquiera sea la asignatura que desarrollen y en especial a los de Castellano, los fundamentos y algunas técnicas eficaces para la enseñanza de la ortografía.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL : Circular Nº 46 del 2.7.79
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS : Dado que se prevé continuar la campaña en 1980, los resultados son parciales, aunque a través de los informes recibidos se puede inferir una buena acogida por parte de la comunidad educativa.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION : Se pretende lograr el mejoramiento de la ortografía de los educandos, lo cual redundará favorablemente en la formación general de los mismos.

- 1.- ACTIVIDAD : Análisis de la oferta formulada por la Universidad Nacional de Río Cuarto (Córdoba).
- 2.- OBJETIVO : Incorporar al ámbito de esta Dirección Nacional los establecimientos que dicha Universidad no está en condiciones de obtener.
- 3.- DESCRIPCION : En virtud de lo solicitado, un supervisor se trasladó a la Provincia de Córdoba para analizar in-situ las características de los establecimientos ofrecidos.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL : Disposición Nº 97 del 23.8.79
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS : Se realizó el análisis previsto, pero la Superioridad no se expidió sobre lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria en el sentido de transferir uno solo de los establecimientos señalados.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION : De concretarse la transferencia del establecimiento, a esta Dirección Nacional se mantendría y mejoraría la enseñanza que en él se imparte.

- 1.- ACTIVIDAD : Incorporación de dos establecimientos de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria al Proyecto de Profesores designados por cargo.
- 2.- OBJETIVO : Permitir la expansión de este sistema a fin de contribuir al mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje considerando los beneficios que otorga su aplicación en el ámbito educativo.
- 3.- DESCRIPCION : Personal de esta Dirección Nacional participa en la Comisión Permanente convocada por la Secretaría de Educación a tal fin. Se han realizado reuniones de asesoramiento para los directores y supervisores que participarán en esta experiencia en 1980. Se ha elaborado el diagnóstico correspondiente.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL : Ley 19514. Res.Min. Nº 1412/79
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS : Dado que recién se implementará en 1980 aun no se han obtenido resultados. En cuanto a la primera etapa de diagnóstico e información a Directores y Supervisores se ha realizado totalmente.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION : El proyecto de profesores designados por cargo tiende especialmente al mejoramiento de la enseñanza, redundando en total beneficio de los educandos y de la sociedad. Incorporar dos establecimientos a este régimen significa extender una experiencia de óptimos resultados ya constatados en otras modalidades.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

1.- ACTIVIDAD: Planificación General Anual de los Establecimientos de Educación Agropecuaria.-

2.- OBJETIVO: Planificar ordenada y coherentemente todas las actividades, tanto didácticas como productivas que se desarrollan en los establecimientos de la modalidad, como asimismo elaborar los presupuestos económicos y financieros inherentes a las mencionadas actividades, para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y alcanzar un óptimo nivel de enseñanza.-

3.- DESCRIPCION:

El 1º de Marzo las Escuelas Agrotécnicas elevan la planificación anual correspondiente al próximo período lectivo.-

Dicha planificación es elaborada de conformidad con las directivas aprobadas en la reunión de Directores de establecimientos realizada en noviembre de 1976.-

Los rubros que la integran son: a) Plan de Construcciones, Instalaciones y Mejoras, b) Plan de Adquisiciones, c) Plan Didáctico-Productivo, d) Plan de Actividades Docentes, e) Plan de Presupuesto para economato y residencia estudiantil, f) Plan de acción de la Asociación Cooperadora.-

Por una parte los Centros de Educación Agrícola diligencian durante el año la vigente documentación - Enero: Memoria Anual y Ficha de concepto del personal docente - Al comenzar cada curso: Planilla de inscripción de alumnos - Al finalizar el curso: Informe del fin de curso - A fin de cada mes: Resumen Mensual y Planilla de asistencia del personal - Semestralmente: Plan de comisiones - Trimestralmente: Planificación estacional - Noviembre: Planificación y Presupuesto anual - Distribución de licencia anual de vacaciones.-

11.

4.- INSTRUMENTO LEGAL:

Circular N° 19/78.-

5.- RESULTADOS OBTENIDOS:

El 70 % de los establecimientos dió cumplimiento en término a la Planificación requerida.- 30 % restante, por diversas razones elevó fuera de término la Planificación, pero puede afirmarse que los resultados son en general satisfactorios.-

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION:

Las particulares características de las ofertas del Sector tanto en el área sistemática como en la parasistemática, requieren una correcta planificación que, al ser realizada en término por los establecimientos, permite evaluar "a priore" las futuras actividades, formular las críticas y observaciones pertinentes y facilitar la labor de la Supervisión.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

- 1.- ACTIVIDAD : Dotación y equipamiento de los establecimientos de la modalidad.
- 2.- OBJETIVO : Atender a los requerimientos de las escuelas agrotécnicas y centros de educación agrícola para posibilitar, por una parte, que el alumnado que participa del régimen de internado, pueda contar con el mínimo confort indispensable y por otra que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle ajustado a los cánones que la tecnología agropecuaria aconseja.
- 3.- DESCRIPCION : Dentro de la planificación general anual cada establecimiento debe señalar cuáles son sus necesidades asignándoles un orden prioritario. Previo informe de los supervisores esta información es elevada a la Dirección Nacional. El Sector Coordinación Educativa y Control de Gestión, de acuerdo con los recursos asignados, procede a implementar las medidas tendientes a adquirir los bienes solicitados, para lo cual preparan los expedientes agrupando los bienes por afinidad y elevándolos a la Dirección General de Administración para su compra.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL : Ley Nº 21981/79 y Decreto // Nº 1180/79. Decreto Nº 770/79. Resolución Nº 819/79.
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS : Durante 1979 se ha dado prioridad a los bienes que tienden a proporcionar:
a) Agua potable y para riego a las escuelas;
b) suministrar energía calorífica para el Sector de Industrias Agrícolas, cocinas e internado y c) vehículos para facilitar la acción educativa de los Centros de Educación Agrícola en sus áreas de influencia.

///

El monto aproximado de estos bienes asciende a \$ 672.420.000,=, no encontrándose incluidos los pagos efectuados por la Ley // 21.391.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION : El correcto equipamiento de las Secciones didáctico-productivas de los establecimientos de educación agropecuaria permite brindar a los educandos una adecuada capacitación técnica que oportunamente se revertirá en su actividad profesional.

Por otra parte el acceso del personal técnico de los Centros a pequeñas comunidades alejadas del lugar de sus funciones, solamente puede lograrse a través de unidades móviles que posibiliten brindar a los pobladores rurales la capacitación agropecuaria que requieren.

RESULTADO: Dirección Nacional de Educación Agrícola.

- 1.- ACTIVIDAD : Movimiento Patrimonial
- 2.- OBJETIVOS : Mantener actualizados los bienes físicos que ésta Dirección Nacional posee en sus distintos establecimientos .-
- 3.- DESCRIPCION : Confección de fichas, planillas y planos. Fiscalización de las altas y bajas de bienes patrimoniales efectuadas en los establecimientos.-
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL : Decreto Nº 1577/76 y
Resol. Nº 83/77
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS : La organización permite el buen control de los bienes existentes en los establecimientos de la Dirección Nacional .-
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION : Asegurar el resguardo de los bienes propiedad del estado, existentes en la repartición .-

- 1.- TITULO: estudio de la distribución de establecimientos e instalaciones deportivas en Capital Federal y Gran Buenos Aires.
- 2.- OBJETIVO: Lograr una mayor efectividad y calidad de la enseñanza.
- 3.- BREVE DESCRIPCION: se agrupó a los establecimientos por zonas estudiando las posibilidades de uso de las instalaciones deportivas pertenecientes a instituciones oficiales y privadas, para facilitar el dictado de las clases sistemáticas de educación física, evitando grandes desplazamientos de los alumnos.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL:
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS: Buenos. Existe una dificultad permanente que es la falta de instalaciones a nivel nacional, lo que obliga a depender casi exclusivamente de las gestiones a nivel privado. Serían necesarias medidas de carácter nacional (desgravación impositiva, arrendamiento de instalaciones etc.) que permitieran una mayor seguridad en la obtención de instalaciones.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION: Las acciones tuvieron importancia a nivel local.

RESOLUCION Nº 1622/79

Medida: Nº 7 "Intensificar el ordenamiento del sistema vigente en sus aspectos técnicos, pedagógicos y administrativos, financieros y físicos".

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

1. TITULO DE LA ACTIVIDAD:

Uso compartido de la infraestructura deportiva.

2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Facilitar el dictado de las actividades de educación física en aquellos establecimientos que carecen de comodidades.

3. BREVE DESCRIPCION:

Se han realizado acuerdos con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y se han efectuado gestiones con entidades deportivas privadas para mejor aprovechamiento de las instalaciones deportivas.

4. INSTRUMENTO LEGAL:

5. RESULTADOS OBTENIDOS CON RELACION A LA META:

Muy buenos.

6. IMPORTANCIA DE LA ACCION:

Las gestiones se han realizado en el orden local y provincial.

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 7 "Intensificar el ordenamiento del sistema vigente en sus aspectos técnicos, pedagógicos y administrativos, financieros y físicos".

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

- 1.- TITULO: racionalizar las plantas funcionales de los establecimientos dependientes.
- 2.- OBJETIVO: reorganizar el área administrativa con miras al uso racional de los recursos.
- 3.- BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: propuesta de reorganización de las plantas funcionales de los Institutos Nacionales de Educación Física, Instituto Nacional de Deportes y Centros Nacionales de Educación Física para lograr la eficiente prestación de los servicios de dichos establecimientos ya existentes y otros nuevos en proceso de creación sin que ello signifique incremento presupuestario.
- 4.- INSTRUMENTOS LEGALES: se tramitan por expediente N° 1471/78.
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS: no se ha llegado al cumplimiento de la meta encontrándose la tramitación radicada en la Dirección Nacional de Política Presupuestaria.

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 7 "Intensificar el ordenamiento del sistema vigente en sus aspectos técnicos pedagógicos y administrativos, financieros y físicos".

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

1. TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:

Implementar una estructura de apoyo administrativo financiero a través de la confección del presupuesto anual y el control de las tareas administrativas presupuestarias.

2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles.

3. BREVE DESCRIPCION:

El presupuesto para 1980, se confeccionó en tiempo y forma, de acuerdo a las normas suministradas por la Dirección Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria.

Se efectuó el relevamiento de las necesidades del Organismo, sus dependencias y establecimientos de nivel medio -en cuanto a la especialidad se refiere-

En base a dichas necesidades se elaboró el llamado a 40 licitaciones y 13 compras directas; el material así adquirido fué distribuido a 125 establecimientos secundarios 20 adjudicaciones a Profesorados Nivel Superior, 50 adjudicaciones a Centros Nacionales de Educación Física, 12 adjudicaciones a Campamentos Educativos y 65 adjudicaciones a Inspecciones Regionales y Zonales, además de atenderse al Organismo Central.

4. INSTRUMENTO LEGAL:

Expedientes varios.

5. RESULTADOS OBTENIDOS CON RELACION A LA META:

Cumplida en su totalidad la meta anual.

6. IMPORTANCIA DE LA ACCION:

Permite cumplir en tiempo y forma adecuados con las funciones de la Dirección Nacional.-

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 7. "Intensificar el ordenamiento del sistema vigente en sus aspectos técnicos pedagógicos y administrativos, financieros y físicos".



Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

1.- TÍTULO DE LAS ACTIVIDADES

Modificaciones estructurales de la Dirección Nacional de Educación Especial.

2.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Rectificar el Decreto Nº 8765/72 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada, actualmente Dirección Nacional de Educación Especial, de acuerdo con las reales necesidades de los servicios que debe prestar.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Se ajustó la descripción de la Misión y Funciones del organismo y se incorporaron a la estructura, Organigrama, Agrupamiento Funcional y Memorando Descriptivo de Areas.

Corresponde a la Medida Nº 7.

4.- INSTRUMENTO LEGAL

Expediente Nº 43.342/79 en trámite.

5.- RESULTADOS OBTENIDOS

La estructura proyectada se fundamentó en los objetivos y conceptos sobre Educación Especial recomendados por el Consejo Federal de Cultura y Educación, dando especial relevancia a la Investigación y Experimentación Educativa Especial y al Perfeccionamiento Docente del área.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCIÓN

La aprobación de la estructura de la Dirección Nacional de Educación Especial satisfará una necesidad en el orden nacional como también en el provincial y regional al proporcionar apoyo técnico y orientación de acuerdo con los requerimientos.

dl

Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

1.- TÍTULO DE LAS ACTIVIDADES

Implementación de la unificación de las Escuelas para Ciegos "Gral. San Martín" y "Francisco Gatti".

2.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Reestructurar el sistema educativo para ciegos adultos a fin de:

- Posibilitar su habilitación e integración social.
- Capacitarlos laboralmente.
- Evitar la duplicidad de los servicios para ciegos.

3.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

En base a las conclusiones de un Grupo de Trabajo de especialistas del área que realizó un diagnóstico de la situación y propuso las modificaciones curriculares necesarias, se proyectó la fusión de ambas escuelas en la primera de las nombradas.

Corresponde a la Medida Nº 7.

4.- INSTRUMENTO LEGAL

Expediente Nº 9.593/78 en trámite.

5.- RESULTADOS OBTENIDOS

Se elaboró una nueva estructura de la Escuela de Educación Especial para Ciegos Adultos "Gral. San Martín" modificatoria de la original.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION

La apertura orgánica proyectada satisface las necesidades actuales de la educación del ciego adulto en el orden local, con prospectiva en el orden nacional dada la vigencia de sus objetivos.



Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

1.- FINES DE LAS ACTIVIDADES

Apoyadora para la construcción y refacción de escuelas.

2.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Dotar de una infraestructura adecuada a las Escuelas de Educación Especial y al Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial.

3.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Se solicitó la compra de edificios destinados a reemplazar los que actualmente ocupan la Escuela de Educación Especial N.º 14, la Escuela de Educación Especial N.º 6-Domiciliaria, la Escuela de Educación Especial para Discapacitados visuales y obtención de una nueva sede para el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial.

4.- INTERES LEGAL

Expediente N.º 59.902/79; 10.194/79 y 26.846/75.

5.- RESULTADOS OBTENIDOS

Ubicación del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial en las instalaciones de la Escuela Normal N.º 6.- Cuernavaca 3659 de Capital Federal.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION

Redundará en el mejoramiento de la labor pedagógica en el orden nacional y regional.

Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

1.- FINES DE LAS ACTIVIDADES

Complejo Nacional de Educación Especial.

2.- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

Contar con una infraestructura que permita la labor educativa en forma integral.

3.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Colocación de la piedra basal en el predio ubicado entre las calles Miranda, Joaquín V. González, Gualagaychú y Criville y de Capital Federal.

Corresponde a la Medida Nº 7.

4.- INSTRUMENTO LEGAL

Expediente Nº 0835/77.

5.- RECURSOS OBJETIVOS

A cumplimentar según proyecto.

6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION

Dada su importancia infraestructural, se desprende la futura gravitación en el ámbito de la Educación Especial.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

CARTA ESCOLAR

OBJETIVO: Posibilitar el conocimiento, la difusión y el intercambio de experiencias en materia de "Carta escolar"; alcanzar acuerdos sobre lineamientos metodológicos a utilizar en los trabajos de Carta; fijar los mecanismos de implementación de las distintas tareas de la Carta sobre la base de las experiencias nacionales en marcha.

DESCRIPCION: Se ha alcanzado totalmente la meta fijada, ya que cada una de las Provincias ha participado con mucho interés en la remisión de información, lo cual ha permitido mostrar el panorama de actividades en este campo, con la diversidad de enfoques y formalidades.

RESULTADO: El trabajo metodológico básico, fue el documento de trabajo que permitió lograr los acuerdos entre la Nación y las Provincias ratificados por la Asamblea de Ministros convocada por el Consejo Federal de Cultura y Educación, tanto en los aspectos de metodología cuanto en los de asistencia técnica e implementación del proceso de la Carta, a nivel regional.

INSTRUMENTO LEGAL: El proyecto nace a solicitud del Consejo Federal de Cultura y Educación.

IMPORTANCIA DE LA ACCION: Lograr que la información sobre la oferta educativa en cada una de las Provincias sea presentada de manera sistematizada y compatible para todo el país, significa contar con un elemento de fundamental importancia para la toma de decisiones en materia de política educativa, ya que permite visualizar la situación del sistema educativo desde el punto de vista de la oferta (capacidad instalada, localización, accesibilidad, características del currículo, condicionantes geoclimáticos, etc.) y desde la demanda del

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación
y Perfeccionamiento Educativo.

servicio (en función de estructura económica, calidad demográfica
de la zona, posibilidades o no de desarrollo, etc.)

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TÍTULO: Evaluación de la experiencia "Contenidos Mínimos Primer Año del Ciclo Básico".

OBJETIVOS: 1 - Verificar el nivel de eficacia de la implementación

2 - Recabar la opinión de los docentes sobre la calidad organización y distribución de los contenidos mínimos ensayados.

3 - Detectar el grado de aceptación o rechazo de los docentes por la experiencia implementada.

DESCRIPCION: Fueron consultados los directivos, docentes, padres y alumnos de los 16 establecimientos involucrados en la experiencia. Para ello se utilizaron encuestas autoadministradas que, luego de aplicadas fueron tabuladas a mano para proceder a su posterior análisis.

INSTRUMENTO: R.M. n° 242/79. Se asigna ala DIEPE la coordinación del desarrollo y evaluación de la experiencia.

RESULTADOS: El proyecto se halla en la etapa de análisis de resultado, no habiéndose concluido.

IMPORTANCIA: Servirá para determinar los realjustes, prosecución, extensión o anulación de la experiencia según convenga atento a los resultados que este estudio brinda.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Reforma administrativa de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

OBJETIVOS: Centralizar los servicios de apoyo administrativos para lograr reducción de gastos y eficiencia en los servicios.

DESCRIPCION: a) Para el análisis situacional se realizó el análisis ocupacional, análisis y configuración de puestos, descripción de puestos.

b) Para la reestructuración se proyectó la estructuración de cargos, el organigrama del apoyo logístico, su misión y funciones, la descripción de las tareas.

c) Para las reubicaciones: la evaluación del desempeño, estudio de las remuneraciones, detección de desajustes, hombre-puesto.

INSTRUMENTO: Circular N° 12 del mes de septiembre/1976 Secretaría General de Presidencia de la Nación. Disposiciones 124/ 127/79 D.I.E.P.E.

RESULTADO: - Se formaron cuatro sectores funcionales: Patrimonio y Presupuesto, Despacho, Personal Servicios de Apoyo y Suministros con sus correspondientes funciones y la descripción memorizada de las tareas de cada uno..

IMPORTANCIA: Se pretende desarrollar, difundir e implementar conceptos metodologías y técnicas modernas en cuanto a la administración de los recursos, formar unidades funcionales y atender a la capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos existentes, sentando las bases para incorporar sistemas de reclutamiento, promoción y remuneraciones mediante la evaluación del desempeño.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Evolución de los salarios docentes de 1974 a 1978.

DESCRIPCION: Se trata de un trabajo que muestr la evolución mensualizada de los salarios docentes durante el período 1974-1978. Se han usado las categorías que se consideraron las más representativas de cada nivel educativo, ofreciéndose la información a valores corrientes y constantes y la relación del salario con la "canasta familiar".

OBJETIVO: Conocer el comportamiento del salario real del docente para ser usado como fundamentación para decisiones sobre política salarial en el área.

RESULTADOS: Se ha logrado ampliar la oferta informativa contenida en un documento anterior donde se analizaba el comportamiento de los salarios docentes desde el año 1906 hasta el año 1974. Se considera que se ha logrado el objetivo de permitir el análisis de la tendencia que impera en el salario real del personal directivo y docente del sistema educativo.

IMPORTANCIA: De alguna manera queda expresada en el objetivo del documento, cuando se menciona la importancia que puede tener un elemento objetivo para la formulación de una política salarial del Sector. La posibilidad de aplicarse para tal fin se justifica en cuanto que la información sobre los salarios se refiere a los docentes y directivos de los diferentes niveles del sistema.

INSTRUMENTO: Nace a partir de misión y funciones del sector.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Determinación de alternativas en la selección de establecimientos a incorporar en el año 1980 al régimen de profesores designados por cargo docente.

OBJETIVO: Lograr una adecuada localización que permita satisfacer las necesidades de la población educativa y conformar las demandas de acuerdo a las pautas emitidas por la Secretaría de Estado de Educación.

DESCRIPCION: Se realizó una categorización de las regiones según división del Consejo Federal de Cultura y Educación complementado con un análisis de la evolución y significación de la expansión del servicio, planteando tres hipótesis de localización con su correspondiente distribución espacial.

INTRUMENTO:

RESULTADO: Proporcionar alternativas de selección en base al comportamiento regional.

IMPORTANCIA: Servir a la optimización de la oferta.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

TITULO: Extensión del Régimen de Profesores designados por Cargo Docente.

OBJETIVO: Producir el cambio pedagógico que requiere el nivel medio (enseñanza personalizada y perfeccionamiento docente) en servicio.

Extender en 1979 a 50 establecimientos al Régimen de Profesores designados por cargo docente.

Elaboración de una ley complementaria de la 19514 y anteproyecto de reglamentación de ambas.

Extender en 1980 el régimen a 100 establecimientos.

DESCRIPCION: Mediante la representación de los organismos de conducción la coordinación de la Secretaría de Estado de Educación y el asesoramiento técnico de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo se extendió en 1979 a 50 establecimientos el régimen. Se brindó asesoramiento a los organismos de conducción, rectores y asesores pedagógicos. Se crearon instrumentos: esquema de diagnóstico de proyecto de Planta Funcional y de evaluación.

Se elaboró la ley y reglamentación de la 19514 utilizando los antecedentes producidos durante su ensayo, el aporte que la experimentación del mismo produjo y la corriente filosófica que la sustenta.

Se agregan a partir de 1980 las Direcciones Nacionales de Agropecuarias y Artística. Para la extensión del régimen en 1980 se seleccionan los establecimientos y se proyecta para diciembre de 1979 reuniones de evaluación de los institutos que ingresaron en 1979 y reuniones de información para los que van a ingresar en 1980.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

INSTRUMENTO: Resolución Ministerial 38/79 formación de la Comisión. Resolución Ministerial 1.411/79 Extensión para 1980 a 100 establecimientos.

RESULTADO: Ingresaron al régimen 50 establecimientos a partir de marzo de 1979 que serán evaluados a partir del 7-12-79.

IMPORTANCIA:

- En lo pedagógico: En cuanto a los alumnos, permite la enseñanza personalizada, la orientación, el desarrollo de técnicas de estudio, el apoyo a los alumnos atrasados.

En cuanto a los profesores, permite una ajustada planificación, el perfeccionamiento docente, el asesoramiento a los departamentos de materias afines.

En cuanto a la comunidad, permite un mayor acercamiento y participación.

- En lo administrativo: Permite una mejor y más concentrada administración.

- 7.- Intensificar el ordenamiento del sistema vigente en sus aspectos técnicos-pedagógicos y administrativos, financieros y físicos.

Objetivos

Proceder al reordenamiento, especialmente en el área académica, de las universidades argentinas, a través de medidas que promuevan la economía y eficiencia de los servicios, tanto como prestando atención a las ofertas educativas regionales, evitando la duplicación de carreras y la creación de aquellas que existen ya en número suficiente.

Acciones

a) En el ámbito de las Universidades Nacionales

1. Integración de la Universidad Nacional de la Patagonia y de la Universidad "San Juan Bosco" (privada) en un solo centro de nivel educativo superior en esa región.
2. Universidad Nacional de Entre Ríos: supresión de la carrera de Ingeniería y afirmación de la Universidad sobre la costa del río Uruguay.
3. Universidad Nacional de Luján: afectación del campus actual a la Universidad de Buenos Aires, que establecerá allí las Facultades de Agronomía y Veterinaria. Redistribución de los alumnos en carreras de Univer-

sidades que existen en la región, realizando lo mismo para el personal docente y no docente.

Promulgación de la Ley que derogue la correspondiente de su creación.

4. Análisis de oferta de carreras universitarias a nivel regional (ya elaborado).

5. Definición de contenidos curriculares mínimos (ya elaborados y en relación con las tareas señaladas en el punto 2, a).

6. Estudios sobre el campo de acción profesional y sus correspondientes incumbencias (elaborado en el 60% de las carreras universitarias, a través de las actividades señaladas en el punto 2, a).

7. Creación de nuevas carreras:

Univ. Nac. de Mar del Plata: Bibliotecología
Licenciatura en Química

Univ. Nac. de Salta: Técnico en Administración Agraria.

Univ. Nac. de Cuyo: Ingeniería Civil.

Univ. Nac. de Misiones: Licenciatura en Turismo
Lic. en Cooperativismo

8. Organización de estudios de posgrado y doctorados, sobre los cuales existe ya dictamen del CRUN para la aplicación de normas mínimas comunes a todas las universidades nacionales.

Acciones

b) En el ámbito de las Universidades Privadas y Provinciales.

1. Aprobación de creación de 21 carreras, habiendo sido rechazadas 3 y encontrándose otras 4 en estudio (total 28).
2. Aprobación de modificaciones de planes de estudio de 63 carreras ya implementadas.
3. Creación de 6 unidades académicas pertenecientes a universidades creadas y autorizadas.
4. Formulación de 13 nuevas incumbencias profesionales.
5. Constitución de 121 tribunales examinadores de capacidad profesional, que han aprobado a 931 egresados y reprobado a 215.
6. Inspecciones a 8 universidades.

Normas Legales

Decreto N°2318/79 P.E.N. (Convenio de unificación de la
Universidad Nacional de la Patagonia y la Universidad
"San Juan Bosco").

Derogación de la Disposición N°117/78 D.N.U.P.P.

Alumnos extranjeros

Continúa en vigencia la Resolución N°1813/78 que regula la incorporación de los mismos a las universidades nacionales; proceso en el cual actúan en forma coordinada / la Subsecretaría de Asuntos Universitarios, el Departamento de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Dirección Nacional de Migraciones / del Ministerio del Interior.

El proceso se cumple sin inconvenientes, habiéndose mejorado la coordinación con las Embajadas Argentinas en el exterior, tanto como con las tareas que deben cumplir las Universidades Nacionales en este tema.

Normas legales

Resolución N°1813/78 M.C.E.

ORGANISMO: Consejo Nacional de Educación.

1* TITULO DE LAS ACTIVIDADES

Organización escolar.

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD RESALTANDO LA RELACION CON LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR.

Organización del servicio escolar para su mejor rendimiento.

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON INDICACION DE LA MEDIDA PREVISTA.

- a. Reglamentación sobre las funciones de maestros secretarios en las escuelas de la jurisdicción.
- b. Normatización para el dictado de clases de materias especiales.
- c. Transferencias de cargos a las Escuelas de Coro y Orquesta.
- d. Medidas de orden sanitario referentes a la Escuela N° 9 del Complejo Cultural de la Boca.
- e. Habilitación de aulas en la Escuela N° 9 de la Boca.
- f. Aceptación de la donación de bandera de la Escuela Especial N° 8.
- g. Imposición del nombre "Athos Palma" a la Escuela de Coro y Orquesta del Instituto Bernasconi. Anexo. Pág 168
- h. Imposición del nombre "Saavedra Lamas" a la Escuela N° 2 del Instituto Félix Fernando Bernasconi. Anexo. Pág 169

INSTRUMENTOS LEGALES QUE RESPALDAN LA ACCION.

- a. Resolución N° 651
- b. Resolución N° 813
- c. Resolución N° 854
- d. Resolución N° 870
- e. Resolución N° 902
- f. Resolución N° 915
- g. Resolución N° 1132
- h. Resolución N° 178

RESULTADOS OBTENIDOS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA META.

- a. Satisfactorio
- b. Satisfactorio
- c. Satisfactorio
- d. Satisfactorio
- e. Satisfactorio
- f. Satisfactorio
- g. Satisfactorio
- h. Satisfactorio

Rich

//.

11.

IMPORTANCIA DE LA ACCION PARA LA LABOR EDUCATIVA EN LOS ORDENES LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL.

- a. Local
- b. Local
- c. Local
- d. Local
- e. Local
- f. Local
- g. Local
- h. Local

2* TITULO DE LAS ACTIVIDADES
Culturales

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD RESALTANDO LA RELACION CON LOS PROBLEMAS QUE TIENDE A SOLUCIONAR.

Promover la formación cultural del educando.

BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CON INDICACION DE LA MEDIDA PREVISTA.

- a. Reorganización de la pinacoteca y restauración de obras artísticas del Instituto Félix Fernando Bernasconi.
- b. Instalación de la Biblioteca infantil "Enrique Banchs" en el Instituto Félix Fernando Bernasconi.

INSTRUMENTOS LEGALES QUE RESPALDAN LA ACCION.

- a. Resolución 373
- b. Resolución 16

RESULTADOS OBTENIDOS CON ESPECIAL REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA META.

- a. Satisfactorio
- b. Satisfactorio

IMPORTANCIA DE LA ACCION PARA LA LABOR EDUCATIVA EN LOS ORDENES LOCAL, PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL.

- a. Local.
- b. Local.

7
Kds



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1- Título de la actividad

Racionalizar el servicio escolar.

2- Objetivos

Atender a un plan de racionalización del servicio educativo a fin de que se adecue a la realidad actual.

3- Descripción

- a) Fusión de establecimientos.
- b) Reordenamiento de establecimientos.
- c) Establecimientos de una correcta distribución zonal de ciclos y cursos.
- d) Estudios preliminares para fusionar y reordenar otras ENET en Capital Federal por carecer de edificios adecuados.

4- Instrumentos legales que respaldan la acción.

Resoluciones 2501, 2637 de 1978 y 2311/79.

5- Resultados

- a) Fusión de las ENET Nº 1 y 2 de Santa Rosa (La Pampa); integración de las ENET Nº 1 y 2 de Rosario del Tala (Entre Ríos); clausura de la ENET Nº 3 de La Plata - reubicando personal y cursos en sus similares 1 y 4 de la misma ciudad.
- b) Reordenamiento de las ENET Nº 1, 2 y 3 de Quilmes, -y Nº 4 de Avellaneda.-
- c) Comprende las ENET Nº 23, 17, 8, 12 y 19 de Capital Federal. Para las tres primeras, situadas en predios vecinos, en la zona de Mataderos, se reordenaron los Ciclos Básicos y una adecuada distribución de las especialidades del Ciclo Superior. En cuanto a las -- ENET Nº 12 y 19, mediante la integración en la primera de los ciclos superiores de ambas y en la segunda la de los respectivos ciclos básicos.

6- Importancia de la acción.

La adecuada distribución de los ciclos y cursos permitirá tanto a nivel local, cuanto provincial, regional y nacional, un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y físicos para el desarrollo del quehacer educativo.-



Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

MEMORIA ANUAL - 1979

Medidas: Racionalizar el servicio escolar y extender el régimen de profesores designados por cargo docente.
Resolución n° 1622/79

Actividades: Resolución n° 368/79- S.E.E.-

Punto 1.4.7.

1.-Recursos físicos disponibles

La infraestructura edilicia y de equipamiento de establecimientos dependientes de la DINADEA, fundamentalmente en el interior del país evidencia faltantes de espacio. Como resultado se halla máximamente optimizado el uso de sus recursos.

Durante el presente año, si bien no se cubren satisfactoriamente / todas las exigencias, se logró reubicar a algunos establecimientos.

2.-Objetivos

Alcanzar el cubrimiento de las necesidades para el mejor desenvolvimiento de la formación, lo cual se logrará con la disposición del espacio físico necesario y el equipamiento exigido por cada especialidad.

3.- Breve descripción de la actividad

Se reubicó a los siguientes establecimientos:

Bachilleratos con Orientación Artística para Adultos Nros. 4 y 5.

Escuela Nacional de Cerámica "Fernando Arranz".

Escuela Nacional de Bellas Artes "Rogelio Yrurtia"

En gestión se halla la reubicación de la Escuela Nacional de cerámica.

Escuela Nacional de Danzas N° 1 y N° 2.

Todas de la Capital Federal.

En el interior se concretó locación o compra para:

Escuela Nacional de Títeres de Rosario (Santa Fe).

Centro Polivalente de Arte de San Rafael (Mendoza).

///



Ministerio de Cultura y Educación

/// 2.-

Centro polivalente de Arte de San Salvador (Jujuy).
Centro polivalente de Arte de La Rioja.

Se halla en gestión locación o compra para:

Centro Polivalente de Arte de Salta.
Centro Polivalente de Arte de Santa Rosa (La Pampa).
Centro Polivalente de Arte de Bell-ville (Córdoba).
Centro Polivalente de Arte de Mar del Plata.

4.- Instrumentos legales

5.- Resultados obtenidos

Medianamente satisfactorios.

6.- Importancia de la acción

Dar cumplimiento pleno a las requisitorias de las diversas jurisdicciones así como a las expectativas personales.

Q.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

7.1

a) Creación o supresión de Divisiones, Secciones y Profesorados

- Objetivo: Ampliar la oferta educativa y adecuarla a la demanda de matrícula.
- Descripción: Durante el año 1979 la fluctuación de la matrícula escolar obligó a efectuar algunas supresiones de cursos en varios establecimientos y la correspondiente creación en aquéllos que tenían mayor demanda, según el siguiente detalle:

NIVEL MEDIO:

<u>Creaciones:</u>	1er. año 12 div.	<u>Supresiones:</u>	1er. año 12 di
2°	año 16 div.	2°	año 19 di
3°	año 23 div.	3°	año 20 di
4°	año 22 div.	4°	año 12 di
5°	año 23 div.	5°	año 17 di

NIVEL SUPERIOR

<u>Creaciones:</u>	1° año 4 cursos	<u>Supresiones:</u>	1° año -
2°	año 9 cursos	2°	año 4 cur
3°	año 1 curso	3°	año 2 cur
4°	año 3 cursos	4°	año 5 cur

- Instrumentos legales: Presupuesto y Decreto 2457
- Resultados: En resumen en esta DIRECCION NACIONAL, durante 1979, se produjo el siguiente movimiento de creación y supresión de divisiones.

NIVEL MEDIO

Creaciones: 96 divisiones

Supresiones: 80 divisiones

NIVEL SUPERIOR

Creaciones: 17 cursos

Supresiones: 11 cursos

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

7.1.

b) Reestructuración de Establecimientos escolares en el
el área de Capital Federal y Gran Buenos Aires

- Objetivo: Favorecer el mejor gobierno escolar y el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Actividad: El 8 de octubre pasado se elevó a la Superioridad un plan de reestructuración de establecimientos escolares sobre la base de la fusión de algunos que ocupan el mismo edificio. Ello, a la par que permite un mejor gobierno, facilita una economía por la reducción de cargos directivos y de apoyo administrativo.
- Resultado: A la fecha no se ha adoptado resolución Superior.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

7.1.

c) Jefes de Departamentos de Materias Afines rentados

- Objetivo: Asegurar el mejor funcionamiento de los Departamentos de Materias Afines mediante la asignación de horas de cátedra para la atención de las funciones de Jefes de Departamento

-- Descripción: Por Resolución n° 59/78 se autorizó la experiencia de Jefes de Departamento de Materias Afines rentados y por la Resolución del 11 de abril de 1979 se extendió hasta fines del ciclo lectivo 1979.

Por Resolución 3539 D.G.P. del 22 de octubre de 1979 se adscribieron desde el 1° de junio hasta el 31 de diciembre de 1979 a cuatro Jefes de Departamento de Materias Afines de nueve establecimientos para participar de la experiencia.

Los Rectorados y Direcciones elevaron el plan de tareas a realizar en ese período que será evaluado oportunamente.

Establecimientos:

- CAPITAL FEDERAL: -Colegio Nacional n° 4
-Escuela Nacional de Comercio n° 32
-Escuela Nacional Normal N° 4
- PROV. BS. AS. : -Escuela Nacional Normal de Bánfield
-Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía
-Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester
- CORDOBA: -Liceo Nacional de Señoritas
- TUCUMAN : -Liceo Nacional de Señoritas de San Miguel de Tucumán

- CHUBUT : -Colegio Nacional de Trelew
La experiencia consiste en asignar horas de cátedra por adscripción, a Jefes de Departamentos con el objeto de que dispongan del tiempo necesario para coordinar

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

///

dinar la tarea de los profesores y realizar la adecuada planificación de la tarea docente.

- Instrumento legal: Resolución Ministerial n° 59/78 y Resolución 3539-D.G.P. del 22/10/79.
- Resultados: Se ha advertido que la mayor dedicación de los Jefes de Departamento favorece la mejor organización y planificación de la tarea docente.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

7.1.

d) Regularización de Escuelas Intervenidas

- Objetivo: Regularizar situación escuelas intervenidas mediante la designación de personal directivo de acuerdo con las normas vigentes.
- Descripción: Es preocupación permanente de la Dirección Nacional asegurar el normal funcionamiento de las unidades escolares de su jurisdicción. De ahí buscado la mejor manera de ir regularizando la situación de las escuelas intervenidas mediante el levantamiento de la intervención (cuando las condiciones están dadas) o llamando a concurso para cubrir con rectores titulares el cargo directivo. Este constituye un plan permanente del organismo.
- Resultado: Se han resuelto concursos de cargos directivos de algunas escuelas intervenidas y se ha levantado la intervención en otras (caso Colegio Nacional n° 1 de Capital Federal)

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

7.1.

e) Redistribución de Cargos Docentes en las unidades

- Objetivo: Racionalizar las plantas funcionales de las unidades escolares mediante la redistribución de cargos vacantes adjudicándolos a las de mayor necesidad y suprimiéndolos en los que existe superavit.
- Descripción: Durante 1979 se ha continuado con la aplicación dispuesta por la Resolución Ministerial n° 1292/76 y de la 867/77 con el objeto de proceder a una mejor integración de las plantas funcionales de los establecimientos. De esta manera, cuando se produce una vacante de auxiliar docente (ayudante de gabinete o preceptor) en una escuela de DIMEAS y en el número de agentes restantes satisface las necesidades de la unidad escolar, se procede a transferir dicho cargo a otra escuela que tiene deficit de cargos.
- Instrumentos legales: Resolución Ministerial n° 1292/76 y 867/77
- Resultados: En forma paulatina se va resolviendo el problema de personal, sin mayor costo, y sin afectar a ningún agente.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

7.1.

f) Redistribución del personal administrativo en la
Planta Central para atender sus necesidades

- Objetivo: Asegurar el mejor funcionamiento del organismo mediante el aprovechamiento del reducido plantel administrativo.
- Descripción: La reducción del personal administrativo por sucesivas renunciaciones y licencias obligó a esta Dirección a efectuar una adecuada distribución de los agentes administrativos para poder seguir atendiendo las necesidades del organismo.
- Resultados: La situación ha mejorado, además, durante el mes de noviembre ante la autorización para designar algunos agentes en cargos vacantes -categoría 9-.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

7.1.

g) Seminario de Planeamiento Institucional en establecimientos de DINEM.

- Objetivo: Promover la participación y el entrenamiento de los planteles docentes en las tareas de Planeamiento Institucional.
- Descripción: El Calendario Escolar determinó que el día 16 de marzo del corriente año tuviera lugar en todas las Escuelas de DINEM el SEMINARIO DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL, ya realizado el año anterior, con el objeto de que todos los planteles escolares participaran activamente en las tareas de planificación de la unidad escolar asumiendo así la responsabilidad que les compete como profesores de la misma.
- Instrumentos legales: Resolución Ministerial N° 2085/78 (Calendario Escolar Unico 1979)
- Resultados: Se estima fructífera la labor realizada lo que quedó confirmado por la reunión de evaluación realizada en cada establecimiento el lunes 3 de diciembre según lo dispuesto por el Calendario Escolar.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

7.1.

h) Plan de supervisión de establecimientos de nivel medio y terciario (incluye Jardines de Infantes y Departamentos de Aplicación)

- Objetivo: Asegurar asistencia técnica a los planteles docentes y realizar la supervisión del servicio educativo a su cargo.
- Descripción: Esta Dirección Nacional ha desarrollado el plan anual de supervisión con el personal que la dotación regular del organismo posee viendo limitada su capacidad de cobertura por las diversas comisiones especiales que los señores Inspectores han debido cumplir para atender otras necesidades del servicio (Contenidos Mínimos, Jurados de concurso, Comisiones de Estudio, etc.). En el interior la tarea de supervisión ha quedado, durante el presente curso escolar, casi limitada a la acción de los señores Inspectores Zonales siendo excepción el apoyo de otros Inspectores de la planta central. Ello no obstante se prestó particular atención a áreas críticas tales como FORMOSA, SANTO TOMÉ (Corrientes), TRELEW (Chubut), LA RIOJA, CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos) etc, lugares a los cuales fueron destacados equipos de inspectores para prestar apoyo técnico-didáctico a los planteles docentes.
- Instrumentos legales: Disposiciones internas para cada Comisión.
- Resultados: El plan original no pudo cumplirse en su totalidad en virtud de la necesidad de afectar supervisores a otras tareas técnicas de planeamiento, estudios de contenidos, comisiones especiales, etc.

Ministerio de Cultura y Educación

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

- 1.- TITULO reubicar al Centro Nacional de Educación Física N° 1 en Valentín Alsina (Bs.As.)
- 2.- OBJETIVO: contribuir a la solución del problema de infraestructura de los establecimientos educacionales, ocupando la planta funcional ociosa del citado centro.
- 3.- Se suscribió con la Dirección Nacional de Educación Media y Superior el convenio de uso de parte del predio del Colegio Nacional N° 2 de Lanús (Prov. de Bs.As.) en Valentín Alsina, el que fué aprobado por la Superioridad.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL: R.M.N° 1367 del 1-8-79.
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS: cumplida la meta propuesta.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION: es importante, por permitir atender a las actividades de los establecimientos de la zona y la comunidad circundante.

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 7 "Racionalizar el servicio escolar".

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

- 1.- TITULO: Iniciación de las actividades del Centro Nacional de Educación Física N° 9 de Paraná (Entre Ríos).
- 2.- OBJETIVO: posibilitar el desarrollo de programas de Educación Física y Deportes de los establecimientos educacionales y de la comunidad.
- 3.- BREVE DESCRIPCION: el Ejército Argentino (X Brigada de Caballería) construyó en terrenos de su propiedad, las instalaciones de un centro deportivo y las confió al Ministerio de Cultura y Educación para el funcionamiento de un Centro de Educación Física. Este acto se concretó mediante un convenio suscripto el 3 de junio de 1979. Disponiéndose de la planta funcional creada por Decreto 3557/70, se encomendaron al Inspector Zonal de esta Dirección Nacional las funciones de Director Organizador.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL: Expte. N° 25208/79 y Disposición N° 456 del 13-7-79.
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS: se ha cumplido -y con anticipación- la totalidad del programa propuesto en el plan anual.
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION: de suma trascendencia, pues se contribuye a solucionar un importante problema de infraestructura de los establecimientos educacionales de la ciudad de Paraná (Entre Ríos).

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 7 "Racionalizar el servicio escolar".

Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación Técnica

1- Título de la actividad

Ampliar el número de establecimientos bajo el régimen del Proyecto 13.

2- Objetivo

Lograr la adecuación del proceso de enseñanza aprendizaje a los requerimientos actuales.

3- Descripción

Se realizó la incorporación de 7 nuevos establecimientos al "Régimen Laboral de Profesores designados por cargos docentes" (Proyecto 13), y se adecuaron otras dos a -- dicho régimen.

4- Instrumentos legales que respaldan la acción.

Ley 19514 -Resolución MCE 899/79.

Resol. 420/79 S.E.E.- Resol. 38/79 S.E.E.-

5- Resultados

Extensión del Régimen en nueve establecimientos en el -- año lectivo 1979.

6- Importancia de la acción:

Elevar el nivel pedagógico de la formación del alumno en una eficiente organización docente.-

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

MEMORIA ANUAL - 1979

Medidas: Extender el régimen de profesores designados por cargo docente.

Resolución n° 1622/79.

Actividades: Resolución n° 368/79 -S.E.E.-

Punto 4.1.1. d)

1.- Innovaciones educativas

En 1980 y por primera vez se aplicará el Régimen de Profesores designados por cargo, alcanzando a escuelas de zona de frontera.

2.- Objetivos

Alcanzar una educación personalizada.

Atender al docente y otorgarle un nuevo rol en la educación.

3.- Breve descripción de la actividad

Se están recibiendo directivas de DIEPE, así como se está participando en las reuniones de evaluación.

4.- Instrumentos legales

Resolución n° 420/79.-

5.- Resultados obtenidos

Se están llevando a cabo los estudios pertinentes.

6.- Importancia de la acción

Mejorar los aspectos y resultados de la educación.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

MEMORIA ANUAL - 1979

Medidas: Extender el régimen de profesores designados por cargo docente.

Resolución nº 1622/79.

Actividades: Resolución nº 368/79 -S.E.E.-

Punto 5.1.3. d)

1.- Régimen de profesores designados por cargo

En 1980 se implementará en once establecimientos dependientes
Se participa de reuniones al efecto.

2.- Objetivos

Personalizar la educación
Promover el perfeccionamiento docente

3.- Descripción de la actividad

4.- Instrumentos legales

Resolución nº 420/79.-

5.- Resultados obtenidos

Se prepara a los Supervisores en el conocimiento de las características del Régimen.

Sin resultados en cuanto su aplicación.

6.- Importancia de la acción

La establecida.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

7.2.

a) Ampliación de establecimientos afectados al Proyecto 2.

- Objetivo: Ampliar las posibilidades de transformación de la dinámica escolar mediante el régimen de designación de profesores por cargo.

- Descripción: Durante 1979 se resolvió la ampliación del número de establecimientos afectados al Régimen de Profesores con cargo. Con ese motivo se dispusieron reuniones de Rectores y Asesores Pedagógicos dispuestas por la DIEPE y se aseguró la adecuada orientación a los mismos.

Los establecimientos incorporados en 1979 son los siguientes:

- Colegio Nacional N° 2 de Jujuy
- Colegio Nacional de Formosa
- Escuela Nacional de Comercio de Formosa
- Colegio Nacional de Resistencia (Chaco)
- Escuela Normal de Gualaguaychú (Entre Ríos)
- Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos)
- Colegio Nacional de Casilda (Santa Fe)
- Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe)
- Colegio Nacional de Venado Tuerto (Santa Fe)
- Colegio Nacional de Santa Fe
- Escuela Nacional de Comercio de Rafaela (Sta. Fe)
- Liceo Nacional de Rosario (Santa Fe)
- Escuela Normal de Córdoba
- Escuela Nacional Normal "Sarmiento" (San Juan)
- Escuela Normal de San Luis
- Escuela Normal de General San Martín (Mendoza)
- Escuela Normal de Santa Rosa (La Pampa)
- Colegio Nacional de Bragado (Bs. As.)
- Escuela Normal de Bragado (Bs. As.)
- Escuela Normal de Caspasa (Bs. As.)

Ministerio de Cultura y Educación

- Escuela Normal de Lincoln (Bs.As.)
- Escuela Nacional de Comercio de Trenque Lauquen (Bs.As.)
- Colegio Nacional N° 6 de Capital Federal
- Liceo Nacional N° 12 de Capital Federal
- Escuela Normal N° 2 de Capital Federal

- Instrumentos legales: Resoluciones Ministeriales N° 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339

- Resultados: Las escuelas incorporadas durante 1979 al régimen se encuentran en proceso de organización después de la formulación de su planta funcional y del programa pedagógico de cada una de ellas.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

- 1.- TITULO DE LA ACTIVIDAD: experiencias con establecimientos afectados a la ley 19514 (ex-Proyecto 13).
- 2.- OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: reorganizar el sistema educativo mejorando su rendimiento cualitativo a través de una mayor dedicación docente (régimen de cargos) y una flexibilidad de acción sobre los contenidos a impartir.
- 3.- BREVE DESCRIPCION: se colaboró con la Dirección Nacional de Educación Media y Superior en el seguimiento de los establecimientos incorporados al régimen laboral por ley 19.514 a través de asesoramiento al Cuerpo de Supervisores, control de las plantas funcionales en educación física, organización de aspectos en la administración de educación física y supervisión de las tareas escolares.
- 4.- INSTRUMENTO LEGAL:
- 5.- RESULTADOS OBTENIDOS: muy buenos
- 6.- IMPORTANCIA DE LA ACCION: la acción tiene importancia a nivel nacional ya que se trabaja sobre escuelas distribuidas en diferentes lugares del país.

RESOLUCION N° 1622/79

Medida: N° 7 "Extender el régimen de profesores designados por cargo docente".